

Universidad Nacional de Ingeniería

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS



Sistema de Despacho Aduanero de Exportación Definitiva

INFORME DE INGENIERIA

Para Optar el Título Profesional de :
INGENIERO DE SISTEMAS

MARIA DEL ROSARIO HUAMAN CAMAYO

Lima - Perú
1996

DEDICATORIA:

**Para mi Padre en reconocimiento de
su cariño y enseñanzas**

**Para mi Esposo por su gran ayuda y
comprensión**

**Para mis Hermanos por los esfuerzos
conjuntos que realizamos.**

SUMARIO

ADUANAS es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, encargada de la recaudación, administración, control y fiscalización del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas dentro del territorio aduanero. Sus objetivos a mediano plazo son: facilitar el comercio exterior; velar por el interés fiscal y contrarrestar las acciones de contrabando. Para el cumplimiento de estos objetivos se han desarrollado entre otras las siguientes estrategias:

- . Racionalizar los procedimientos aduaneros.
- . Incorporar a los procedimientos de destinación las tecnologías de la información.
- . Generar información y facilitar el acceso a los operadores del comercio exterior para su uso.
- . Profesionalizar el cuadro de personal.

En 1992 ADUANAS decide modernizar el Sistema Aduanero Nacional, iniciando así un proceso de reformas y racionalización de procedimientos.

El Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGAD) es un producto desarrollado por la Oficina de Sistemas y Estadística de ADUANAS en el marco de dichas reformas. El SIGAD es un sistema integral que comprende todos los

regímenes y operaciones aduaneras, subsistemas para el soporte administrativo, fiscalización y para la toma de decisiones.

El Sistema para el Despacho de Exportación Definitiva forma parte del SIGAD y tiene como objetivo el soporte para la Racionalización del procedimiento de Despacho de Exportaciones, mediante la automatización, control y simplificación del embarque y regularización de la exportación de mercancías, proporcionando información a fiscalización y estadísticas de comercio exterior. El principal usuario es la División de Exportaciones de cada aduana operativa. Tiene un alcance desde la presentación de la Orden de Embarque, que es la intención de exportar, hasta la regularización de la exportación, que es posterior al embarque de la mercancía. Este sistema es utilizado en todas la aduanas y agencias de aduanas autorizadas para realizar el Despacho de Exportaciones.

El desarrollo del Sistema de Exportaciones se realizó entre julio de 1992 y abril de 1993. En 1995 se inicia el proceso de renovación de plataforma computacional.

Los beneficios del Sistema fueron entre otros:

- . Reducción del tiempo para el despacho de exportaciones
- Obtención de información oportuna y disponible.
- . Disminución de costos operacionales.

DESCRIPTORES TEMATICOS

ADUANAS

EXPORTACION

REGIMEN DEFINITIVO

DESPACHO

SISTEMAS DE INFORMACION

INDICE

I. INTRODUCCION	01
II. ADUANAS	03
2.1. FINALIDAD, OBJETIVOS, FUNCIONES Y ESTRATEGIAS	03
2.2. ORGANIZACION	07
2.3. REGIMENES Y OPERACIONES ADUANERAS	13
2.3.1. INGRESO DE MERCANCIAS AL PAIS-MANIFIESTOS	13
2.3.2. CONTROL DE ALMACENES	13
2.3.3. REGIMENES ADUANEROS	13
2.3.3.1. Regímenes Definitivos	14
2.3.3.2. Regímenes Suspensivos	14
2.3.3.3. Regímenes Temporales	15
2.3.3.4. Regímenes de Perfeccionamiento	16
III. OPERADORES DE COMERCIO	18
3.1. IMPORTADORES / EXPORTADORES	18
3.2. AGENCIAS DE ADUANAS	18
3.3. TERMINALES DE ALMACENAMIENTO	18

3.4.	DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS	19
3.5.	AGENCIAS Y EMPRESAS DE TRANSPORTE	19
3.6.	BANCOS	19
3.7.	INSTITUCIONES USUARIAS DE INFORMACION	19
IV.	BREVE DIAGNOSTICO DE ADUANAS	21
4.1.	EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL	21
4.2.	EN EL ASPECTO DE GESTION	23
4.3.	EN EL ASPECTO ECONOMICO	25
4.4.	EN EL ASPECTO LEGAL	26
4.5.	EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	26
4.6.	EN EL ASPECTO ESTADISTICO-CONTABLE	28
V.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA - SIGAD	29
5.1.	OFICINA DE SISTEMAS Y ESTADISTICA	30
5.2.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA (SIGAD)	33
5.2.1.	OBJETIVOS DEL SIGAD	33
5.2.2.	SUBSISTEMAS DEL SIGAD	34
5.3.	EL PROCESO DE MIGRACION	38
5.4.	NUEVOS PROYECTOS	40
VI.	REGIMEN DE EXPORTACION DEFINITIVA	44
6.1.	MARCO TEORICO DEL REGIMEN DE EXPORTACION DEFINITIVA	44
6.2.	FASES DE LA EXPORTACION	47
VII.	SISTEMA DE DESPACHO ADUANERO DE EXPORTACION DEFINITIVA	53
7.1.	ANTECEDENTES DEL SISTEMA	53
7.2.	OBJETIVOS DEL SISTEMA	55

7.3. USUARIOS DEL SISTEMA	57
7.4. MARCO LEGAL DEL REGIMEN DE EXPORTACION DEFINITIVA	60
7.5. PROCEDIMIENTO PARA EL DESPACHO ADUANERO DEL REGIMEN DE EXPORTACION DEFINITIVA	63
7.6. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS	79
7.7. ESTANDARES	80
7.8. SEGURIDAD Y AUDITORIA	81
7.9. MODELO DE DATOS	86
7.9.1. INTERFACE CON OTROS SISTEMAS	89
7.9.2. DISEÑO DEL SISTEMA DE EXPORTACION DEFINITIVA	92
7.9.3. ETAPAS DEL PROCESO AUTOMATIZACION	116
7.10. VOLUMEN DE TRANSACCIONES	117
7.11. BENEFICIOS DEL SISTEMA	123
7.12. COSTOS DE IMPLEMENTACION	125
7.13. EQUIPAMIENTO	126
VIII. OTROS SISTEMAS ADUANEROS DEL MUNDO	141
8.1. SISTEMA ADUANERO DE COREA	141
8.2. SISTEMA ADUANERO BOLIVIANO	142
8.3. SISTEMA ADUANERO DE COSTA RICA	142
8.4. SISTEMA ADUANERO ARGENTINO	143
8.5. SISTEMA ADUANERO CHILENO	145
IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	146
X. GLOSARIO	151
XI. BIBLIOGRAFIA	164
XII. ANEXOS	166

I. INTRODUCCION

La Globalización de la Economía y la nueva concepción del Estado han incluido a ADUANAS dentro de un proceso de Reforma Institucional iniciado en 1992 y caracterizado por la incorporación intensiva de Tecnologías de la Información y la racionalización de los procesos para la destinación aduanera.

El Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGAD) es un producto desarrollado por la Oficina de Sistemas y Estadística de la Superintendencia Nacional de Aduanas en el marco de dicho proceso de reformas. El SIGAD es un sistema integral, que comprende todos los regímenes y operaciones aduaneras, contando además con subsistemas para el soporte administrativo, fiscalización y apoyo a la toma de decisiones.

El Sistema para el Despacho de Exportación Definitiva es uno de los sistemas que forma parte del SIGAD, teniendo como objetivo el soporte para la Racionalización del procedimiento de Despacho de Exportaciones, mediante la

automatización, control y simplificación del embarque y regularización de la exportación de mercancías, proporcionando información a fiscalización y estadísticas de comercio exterior.

Dada la importancia de las Exportaciones para la Economía Nacional, presento este trabajo con la finalidad de dar a conocer su operatividad dentro de ADUANAS.

II. ADUANAS

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS

La Superintendencia Nacional de Aduanas es una **Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas**. ADUANAS es el organismo encargado de la administración, recaudación, control y fiscalización del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas, dentro del territorio aduanero. Está facultado para interpretar y emitir pronunciamientos técnico-tributario sobre los alcances de las disposiciones legales en materia aduanera.

2.1. FINALIDAD, OBJETIVOS, FUNCIONES Y ESTRATEGIAS

FINALIDAD:

ADUANAS es el organismo responsable de la aplicación de la Legislación Aduanera y del control de la recaudación de los derechos de aduana y demás tributos. Es el encargado de aplicar, en lo que concierne, la legislación sobre comercio exterior,

generar las estadísticas que ese tráfico produce y ejercer las demás funciones que la ley le encomiende.

OBJETIVOS GENERALES:

Los objetivos generales de ADUANAS acorde con su finalidad son :

- a). Facilitar el comercio exterior.
- b). Velar por el interés fiscal.
- c). Contrarrestar las acciones de contrabando.

ESTRATEGIAS:

- a). FACILITAR EL COMERCIO EXTERIOR
 - . Racionalizar los procedimientos aduaneros.
 - . Simplificar los procedimientos aduaneros.
 - . Automatizar los procedimientos aduaneros.
 - . Interconectarse con Operadores de Comercio Exterior a nivel nacional.
 - . Ampliar la cobertura de la red bancaria de recaudación.
 - . Producir información y posibilitar el mayor acceso a los Operadores del Comercio Exterior.
 - . Difundir entre los usuarios las normas y procedimientos administrativos.
 - . Profesionalizar el cuadro de personal.

b). VELAR POR EL INTERES FISCAL

- . Ejecutar estratégicamente operativos de represión al contrabando.
- . Investigar selectivamente los procesos aduaneros en procura de desarrollar un control interno.
- . Generar un programa de denuncias de delitos aduaneros con participación de la comunidad.
- . Incorporar tecnologías de la información que racionalicen los procedimientos para la recaudación aduanera.
- . Implementar un Sistema de Información de Fiscalización Aduanera.
- . Posibilitar la valoración en las Aduanas Operativas.

c). CONTRARRESTAR LAS ACCIONES DE CONTRABANDO

- . Ejecutar estratégicamente operativos de represión al contrabando.
- . Generar un programa de denuncias de delitos aduaneros con participación de la comunidad.
- . Propiciar la legislación sobre penas drásticas para los contrabandistas.
- . Fortalecer la participación del Sector Privado en la lucha contra el contrabando.
- . Rotar periódicamente al personal.

- . Remover al personal aduanero que contravenga las normas procedimentales y éticas.

FUNCIONES:

ADUANAS es el organismo encargado de intervenir en el tráfico de las mercancías que ingresan (importación) o egresan (exportación) de nuestro país.

Para ello, vigila su paso a través de las fronteras aduaneras y aplica las normas que rigen sobre Comercio Exterior. Asimismo determina el valor de dichos bienes de acuerdo a diversos criterios técnicos, a fin de fijar el impuesto que por ellos corresponde pagar, recaudando tales tributos para la Caja Fiscal.

Otra importante función de ADUANAS es detectar y reprimir las infracciones y delitos que se cometan, tales como el contrabando y la defraudación de rentas de aduana.

Estas funciones de administración, fiscalización y control la ejerce ADUANAS, para cuyo efecto cuenta con autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa.

También está encargada, entre otras responsabilidades de proponer y ejecutar la política aduanera nacional y elaborar las estadísticas básicas generadas por las actividades de Comercio Exterior, convirtiéndose por todo ello en un instrumento de política comercial y económica orientadas al desarrollo nacional.

2.2. ORGANIZACION

De acuerdo al Decreto Ley N° 26020 que aprueba la Ley Orgánica de Aduanas y al Decreto Supremo N° 073-93-EF que aprueba su estatuto, la estructura orgánica de ADUANAS es la siguiente:

I. ALTA DIRECCION

- . Superintendencia Nacional
- . Superintendencia Ejecutiva
- . Secretaría General

II. ORGANO CONSULTIVO

- . Comité consultivo

III. ORGANO DE CONTROL

- . Oficina de Control Interno

IV. ORGANO DE ASESORIA

- . Oficina de Asesoría Técnico-Jurídica

V. ORGANOS DE APOYO

- . Oficina Nacional de Oficiales de Aduanas

- . Oficina de Recursos Humanos
- . Oficina de Sistemas y Estadística

VI. ORGANOS DE LINEA

- . Intendencia Nacional de Administración
- . Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
- . Intendencia Nacional de Recaudación Aduanera
- . Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera

VII. ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

- . Procuraduría Pública

VIII. ORGANOS DESCONCENTRADOS

- . Escuela Nacional de Aduanas
- . Intendencias de Aduana

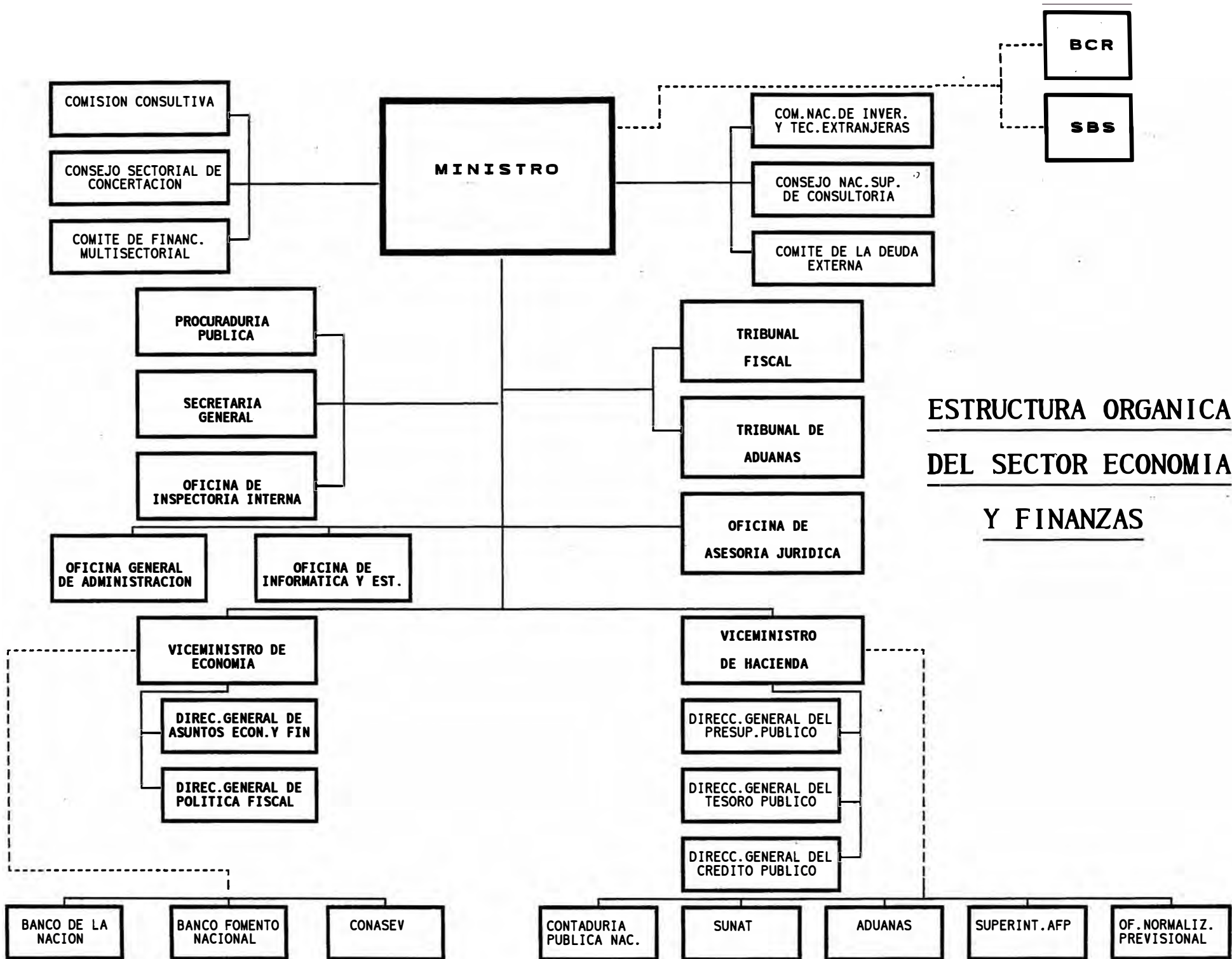
La actual estructura orgánica de ADUANAS ha definido una institución descentralizada, con órganos desconcentrados que brindan sus servicios a través de las Intendencias de Aduanas a nivel nacional. Estas cuentan con autonomía operativa, pero son reguladas por las Intendencias Nacionales de Técnica y de Recaudación Aduanera y son controladas por la Intendencia Nacional de Fiscalización.

Los órganos desconcentrados a nivel nacional son:

Aduana Marítima del Callao

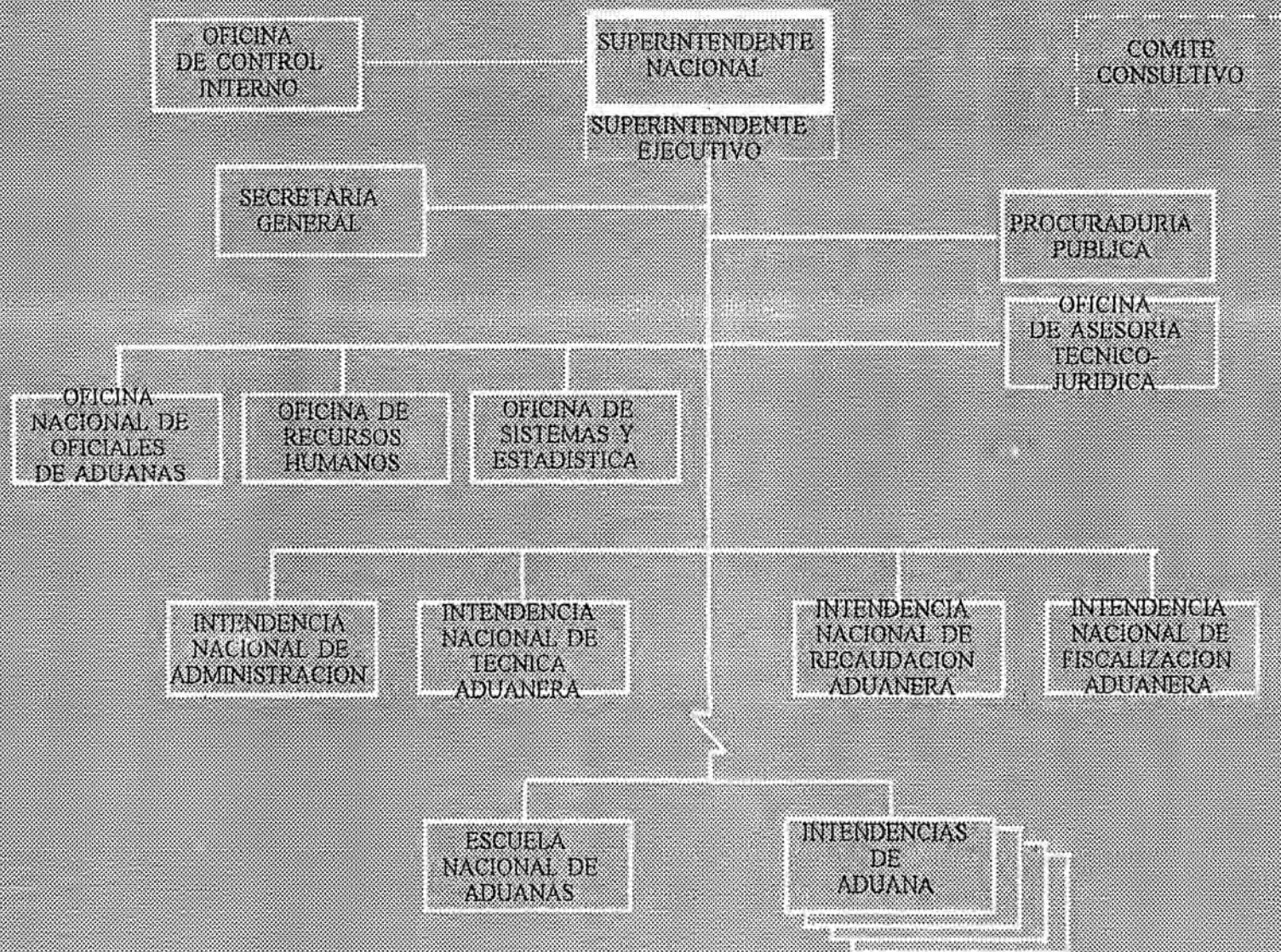
Aduana Aérea del Callao

- . Aduana de Arequipa
- . Aduana de Chimbote
- . Aduana de Cuzco
- . Aduana de Ilo
- . Aduana de Iquitos
- . Aduana de Mollendo
- . Aduana de Paita
- . Aduana de Pimentel
- . Aduana de Pisco
- . Aduana de Pucallpa
- . Aduana de Puno
- . Aduana de Salaverry
- . Aduana de Tacna
- . Aduana de Tumbes
- . Aduana Postal
- . Aduana de Desaguadero
- . Agencia de Aduana de Arica
- . Agencia de Aduana de Huacho
- . Agencia de Aduana de Pacasmayo
- . Agencia de Aduana de Puerto Maldonado
- . Agencia de Aduana de Sullana
- . Agencia de Aduana de Talara
- . Agencia de Aduana de Tarapoto



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS

ESTRUCTURA ORGANICA GENERAL



Cobertura a Nivel Nacional



2.3. REGIMENES Y OPERACIONES ADUANERAS

2.3.1. INGRESO DE MERCANCIAS AL PAIS-MANIFIESTOS

Todo ingreso de mercancías al país debe estar registrado en el documento aduanero denominado "Manifiesto de Carga" en el que se declara la relación detallada de la carga.

El Manifiesto de carga viene a ser la partida de nacimiento de la mercancía en el país y dependiendo del tipo de aduana por el cual ingresa (marítima, aérea o terrestre) estará respaldado por los conocimientos de embarque, guías aéreas o guías terrestres.

A base de esta documentación se realiza el ingreso a los terminales de almacenamiento y/o depósitos autorizados.

2.3.2. CONTROL DE ALMACENES

Comprende el registro de transacciones de ingresos, salidas y transferencias de mercancías que se encuentran bajo la condición de comiso.

2.3.3. REGIMENES ADUANEROS

Es aquella situación de la mercancía que se encuentra bajo el control de ADUANAS y está sometida a un tratamiento en particular.

2.3.3.1. Regímenes Definitivos

Importación

Régimen por el cual se autoriza el ingreso de mercancías provenientes del exterior para ser nacionalizadas, y por ende, destinadas al mercado nacional.

Exportación

Es el régimen aplicable a las mercancías en libre circulación que salen del territorio aduanero para su uso o consumo definitivo en el exterior.

2.3.3.2. Regímenes Suspensivos

Tránsito

Es el régimen por el cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero de una aduana a otra del territorio nacional o con destino al exterior.

Transbordo

Es el régimen aduanero por el cual las aduanas autorizan la transferencia de mercancías, con destino al exterior, de un medio de transporte a otro

Depósito de Aduanas

Es el régimen aduanero por el cual las mercancías que llegan al territorio aduanero se almacenan bajo el control de la aduana en un lugar designado para este efecto, sin el pago de los derechos e impuestos de importación.

2.3.3.3. Regímenes Temporales

Importación Temporal

Es el régimen aduanero que permite ingresar al país determinadas mercancías con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación, dado que serán reexportados en un determinado plazo sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso.

Exportación Temporal

Es el régimen aduanero por el cual se autoriza la salida al exterior de mercancías, con la obligación

de reimportarlas en un plazo determinado, en el mismo estado o luego de haber sido sometidas a una reparación o a un mejoramiento de sus características técnicas.

2.3.3.4. Regímenes de Perfeccionamiento

Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo

Régimen que permite recibir dentro de un territorio aduanero con suspensión de derecho e impuestos de importación, ciertas mercancías destinadas a ser reexportadas, en un período determinado, después de haber sufrido una transformación en un proceso productivo.

Drawback

Régimen que permite, en el momento de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos e impuestos que hayan gravado la importación de los componentes de dichas mercancías.

Reposición de Stock en Franquicia Arancelaria

Régimen que permite importar, con excepción de derechos e impuestos de importación, mercancías equivalentes (es decir, idénticas por especie, calidad y características técnicas), a las que

estando en libre circulación han sido utilizadas para obtener los productos previamente exportados en firme.

III. OPERADORES DE COMERCIO

3.1. IMPORTADORES / EXPORTADORES

Personas naturales y/o jurídicas que compran o venden mercancías a personas e instituciones en el extranjero.

3.2. AGENCIAS DE ADUANAS

Personas jurídicas que brindan servicio de tramitación de las operaciones aduaneras en representación del importador o exportador. Son auxiliares de la función pública para ello son calificadas y autorizadas por ADUANAS, de acuerdo a requisitos establecidos en la Ley General de Aduanas.

3.3. TERMINALES DE ALMACENAMIENTO

Almacenes destinados a depositar la carga que se embarca o desembarca, transportada por vía aérea, marítima, terrestre, fluvial y/o lacustre. Son considerados como una extensión de la Zona Primaria de la jurisdicción aduanera a la que pertenecen,

por tanto en ella se puede recibir y despachar las mercancías que son objetos de los regímenes y operaciones aduaneras que establece la Ley General de Aduanas.

3.4. DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS

Locales destinados a almacenar mercancías solicitada al régimen de Depósito de Aduanas, las que posteriormente serán destinadas a otro régimen u operación aduanera. Pueden ser privados o públicos.

3.5. AGENCIAS Y EMPRESAS DE TRANSPORTE

Empresas privadas encargadas de transportar las mercancías de un país a otro. Son responsables de todas las mercancías que manifiesta transportar.

3.6. BANCOS

Empresas privadas responsables de efectuar el cobro de los derechos y tributos aduaneros, por encargo expreso de ADUANAS.

3.7. INSTITUCIONES USUARIAS DE INFORMACION

Instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras que regulan, promueven, apoyan y operan el comercio exterior, tales como la Junta de Acuerdo de Cartagena, ALADI, Agregadurías

Comerciales, Banco Central de Reserva, INEI, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Asociación de Exportadores, Sociedad Nacional de Industrias, etc.

IV. BREVE DIAGNOSTICO DE ADUANAS

ADUANAS luego de un detenido y cuidadoso estudio hecho antes de la reforma aduanera resumía el diagnóstico en los siguientes aspectos:

4.1. EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL

Administración marcadamente centralizada en Lima.

Procedimientos arbitrarios y con dificultad de ser verificados.

Los cargos directivos y de alta dirección rotaban con mucha frecuencia.

Exceso de trámites en los despachos aduaneros, de manera tal que en el mejor de los casos el proceso de desaduanamiento se efectuaba en el lapso de quince días.

La estructura burocrática y no funcional, propiciaba un funcionamiento discrecional. La estructura correspondía a un modelo de institución

tradicional y obstaculizador del comercio exterior. No existía el control y la fiscalización de la recaudación de tributos, debido entre otras cosas a la falta de organización funcional.

Con respecto al personal predominaba la escasez de profesionales, **Solo el 2% contaba con algún grado académico universitario.** Un centenar tenían más de 25 o 30 años de servicio, y cerca de 80 trabajadores bordeaban los 60 años de edad.

No había ningún programa de bienestar social ni de capacitación. Las posibilidades de cursos nacionales y extranjeros estaban sujetos al grado de cercanía y amistad que el aduanero tenía con los que circunstancialmente dirigían la institución.

Los niveles remunerativos hacían imposible el contar y retener personal calificado, que en su mayoría optaba por constituir su Agencia de Aduanas o dedicarse a una actividad comercial. La disfuncionalidad y el tradicional manejo de los cargos ignoraban la línea de carrera.

En lo cualitativo se evidenciaba falta de identificación con los objetivos de la institución

y 336 empleados estaban sometidos a algún tipo de proceso administrativo o penal.

En relación al personal de informática, este se reducía a ocho personas, cinco de los cuales sólo contaban con estudios en academias de computación. Las funciones como las tareas asignadas a dicho personal circunscribía el ámbito de su trabajo al proceso de planillas, al ingreso de datos o al apoyo en el uso de hojas de cálculo y procesadores de textos.

4.2. EN EL ASPECTO DE GESTION

Nunca se contó con un plan integral de represión al contrabando y de control a la subvaluación. Esto permitió formas muy desarrolladas de defraudación al estado. Se evitaba el pago de impuestos, distorsionando los precios del mercado y afectando así gravemente a la economía nacional.

Tampoco se contaba con adecuados mecanismos y políticas de fiscalización de los Agentes de Aduanas y de control de los beneficiarios de regímenes especiales de comercio. No existían mecanismos de registro y control de los regímenes

suspensivos y temporales. Tampoco había un seguimiento adecuado de las facilidades, las liberaciones y las donaciones a las que se acogían diversas instituciones públicas y privadas.

Los procedimientos aduaneros eran marcadamente dilatorios, exigiéndose excesiva y redundante documentación.

El alto volumen de cobros pendientes, elevaban los gastos operativos por acciones coactivas que fueron siempre deficientes. Los adeudos a ADUANAS ascendía a cuatro millones de dólares.

La marcada desorganización en las áreas de control de mercancías en abandono legal y de comisos, no permitía determinar la cantidad y el tipo de mercancías que estaban a disposición de ADUANAS en sus almacenes.

El registro y control de pólizas de provincia, así como los que correspondían a periodos de huelga, se encontraban totalmente desactualizados y desorganizados.

4.3. EN EL ASPECTO ECONOMICO

ADUANAS era una dependencia del Estado sin autonomía económica, por lo que su disponibilidad de recursos dependía de los criterios y decisiones emanadas del Ministerio de Economía y Finanzas. Esto hacía que sus posibilidades económicas fueran absorbidas por las necesidades globales del sector.

La ineficiencia en el control de la recaudación, cuya responsabilidad se diluía en diversas áreas (Legal, Técnica Aduanera y Administración), obstaculizaban la implementación de programas de recuperación de adeudos, lo que afectaba en forma directa la disponibilidad presupuestal. Muchos de los gastos de capital quedaban sin partida presupuestaria o éstas eran muy pequeñas para su ejecución.

4.4. EN EL ASPECTO LEGAL

La frondosidad de las disposiciones legales en todos los niveles en materia aduanera, así como la inestabilidad de la mismas, generaban controversias judiciales y permanentes reclamos.

Hasta 1992 no se había aprobado el Reglamento de la Ley General de Aduanas y de la Ley de Delitos de Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduanas.

Los procesos aduaneros no contaban con directivas procedimentales que uniformizaran su tratamiento, así como del uso de formularios y del procesamiento de la información.

4.5. EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ADUANAS no contaba con sistemas modernos propios de registro y control de las operaciones aduaneras, ni poseía una adecuada infraestructura de cómputo. El costo del servicio del Ministerio de Economía ascendía a cerca de US\$ 25,000 mensuales y el mantenimiento de su computador IBM 4361 era de US\$ 12,000.

No se contaba con un sistema moderno de comunicaciones y el servicio de teleproceso que brindaba el MEF sufría de serias deficiencias. La interrupción frecuente del servicio obligaba a operar en la práctica en forma diferida, a pesar que se pagaba a la Compañía Peruana de Teléfonos cuatro pares telefónicos de línea dedicada.

El local de la Aduana Operativa de mayor envergadura del país, ubicado en el Terminal Marítimo del Callao había sido declarado inhabitable y el local central de ADUANAS sufría un proceso de desahucio, situación que se había generalizado en todos los locales de las Aduanas en provincia.

Los equipos y muebles de oficina eran obsoletos y en estado deplorable. Los laboratorios químicos, utilizados para la comprobación de los productos declarados, no contaban con el equipamiento básico necesario.

Los puestos de control, como los equipos para la represión del contrabando se encontraban en malas condiciones, con muy limitada disponibilidad de vehículos y armas para el personal de resguardo aduanero.

El inventario de microcomputadoras sumaba una decena y la mayoría de éstas eran de tecnología obsoleta. No se contaba con ninguna licencia de uso del Software de Base para la computadora IBM 4361, ni para las microcomputadoras.

4.6. EN EL ASPECTO ESTADISTICO-CONTABLE

Hasta principios de 1992 hablar de estadísticas oportunas en la Aduana del Perú, era hasta cierto punto imposible, pese a que una de sus funciones es precisamente la producción de estadísticas de comercio exterior, labor que era asumida en parte por el Banco Central de Reserva y por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante la provisión de cifras preliminares.

Tampoco existía una contabilidad de los ingresos captados en cada ejercicio presupuestal debido a que la Oficina de Informática y Estadística del MEF (OFINE), que prestaba estos servicios a la Aduana, basaba la contabilidad en las liquidaciones, sin tener en cuenta que aproximadamente el 98% de éstas eran canceladas, mientras que el resto se convertían en deudas incobrables.

V. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA - SIGAD

En 1990 ADUANAS era una institución pública dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Existió durante años como la Dirección General de Aduanas de este Ministerio. Su personal bordeaba los 3,800 trabajadores.

Al cambio de gobierno se decide por lo tanto iniciar un proceso de reformas cuyos objetivos han sido: La moralización, la profesionalización y la modernización.

Bajo estos objetivos, ADUANAS da inicio al Plan de Automatización Integral de Aduanas, bajo la responsabilidad de un Comité de Automatización, conformado por los Intendentes Nacionales de las áreas normativas y de control, y presidido por el jefe de Cooperación y Coordinación Técnica Internacional.

El problema principal era el escaso personal técnico que carecía en su mayoría de formación profesional, ni tenía la experiencia suficiente para afrontar la envergadura del proyecto propuesto.

Por otro lado este personal se encontraba diseminado en diversas dependencias de ADUANAS, desarrollando pequeños programas o apoyando en tareas de transcripción de datos. En la práctica no existía operativamente una área de Informática, a pesar de haber figurado en la estructura orgánica desde hacía algunos años.

Ante esta carencia ADUANAS venía recibiendo los servicios de procesamiento de datos de la Oficina de Informática del Ministerio de Economía y Finanzas (OFINE), quienes se encargaban de procesar las pólizas de importación, bajo una aplicación que operaba en forma remota en las Aduanas Marítima y Aérea del Callao.

OFINE capturaba también, en forma diferida información de las declaraciones de exportación para la Aduana Marítima del Callao, con un propósito exclusivamente estadístico.

5.1. OFICINA DE SISTEMAS Y ESTADISTICA

Ante esta problemática se decidió desarrollar un estudio funcional que tuvo como resultado la definición de la estructura orgánica de la Oficina de Sistemas y Estadística, la que quedó constituida de la siguiente manera:

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA OFICINA DE SISTEMAS Y ESTADISTICA - ADUANAS



El Comité de Automatización definió los proyectos a desarrollar, así como el perfil de los especialistas que debían formar parte del equipo de trabajo. Se equipó adecuadamente el local de la Oficina de Sistemas y Estadística.

Mediante el concurso general de plazas se seleccionó al personal de mayor calificación que deberían continuar en el área. Se convocó a egresados dentro de la especialidad de Sistemas de la Universidad Nacional de Ingeniería, quienes fueron sometidos a una rigurosa evaluación al término de la cual fueron contratados para cubrir las plazas de Analistas y Programadores.

Así mismo se invitó a profesionales que cubrían las exigencias de conocimiento y experiencia informática requeridas para el desarrollo e implantación de Sistemas de Información complejos y de envergadura nacional a fin de ocupar las plazas jefaturales.

De esta manera a comienzos de 1992 se da inicio al proyecto de automatización de Aduanas.

5.2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA (SIGAD)

El SIGAD es un sistema integral, que comprende todos los regímenes y operaciones aduaneras, las funciones de control, fiscalización y administrativas y, sirve de apoyo a la emisión de estadísticas de comercio exterior, a la gestión y toma de decisiones.

El SIGAD es un producto desarrollado por la Oficina de Sistemas y Estadística de ADUANAS, a base de los principios de modularidad y portabilidad, para apoyar la modernización del sistema aduanero peruano, mediante el uso de tecnologías para el tratamiento racional y automatizado.

5.2.1. OBJETIVOS DEL SIGAD

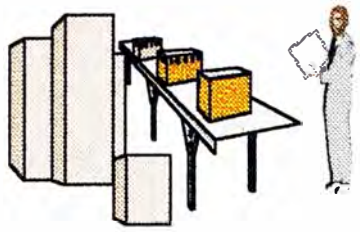
Los objetivos generales del SIGAD son los siguientes:

Automatizar las operaciones aduaneras mediante el uso generalizado de las tecnologías de la información, a fin de modernizar los procedimientos y técnicas aduaneras.

- . Optimizar la eficiencia global del sistema, facilitando el comercio exterior.
 - . Disminuir considerablemente la arbitrariedad del funcionario aduanero.
 - . Racionalizar las operaciones disminuyendo los pasos y tiempo en los procesos
- Disminuir los costos globales de los trámites y gestiones aduaneras.
- . Asegurar estabilidad y adaptabilidad, en el registro y control de las operaciones y la fiscalización aduanera.
 - . Integrar las diversas operaciones aduaneras.

5.2.2. SUBSISTEMAS DEL SIGAD

El SIGAD comprende múltiples subsistemas que pueden clasificarse de acuerdo a sus funciones como se muestra en el cuadro de subsistemas:



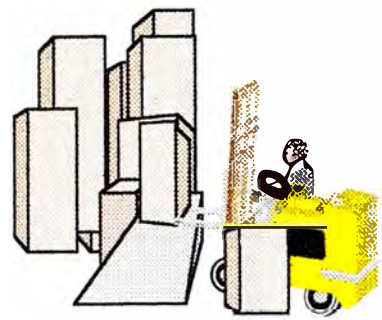
Empresa Supervisora



Importador-Exportador



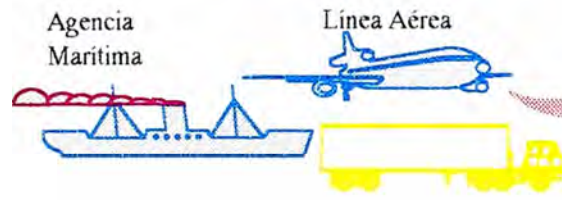
Sector Público
SUNAT, MEF, MINCI



Consolidador de Carga



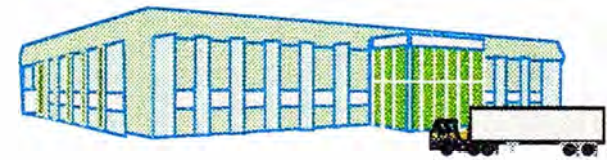
Sector Privado



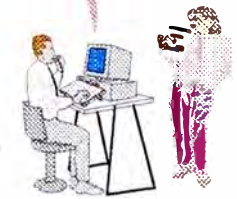
Empresa Transporte Terrestre



Servicio Portuario



Almacén Aduanero



Agencia de Aduana



Agencia Bancaria



Sub - Sistemas

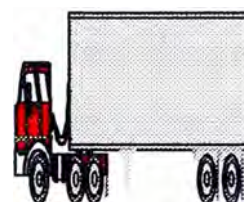
1. ADMINISTRACION GENERAL

- . Trámite Documentario
- . Contable-Financiero
- . Logístico
- . Bienes Patrimoniales
- . Recursos Humanos



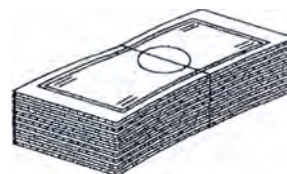
2. ENTRADA Y SALIDA DE MERCANCIAS

- . Manifiestos de carga
- . Control de almacenes de comisos y abandono legal



3. RECAUDACION TRIBUTARIA

- . Acotación de derechos y liquidación de cobranzas
- . Cancelación de declaraciones en caja y bancos
- . Acogimiento y control de pago fraccionado y BERTA
- . Reclamaciones y cobranzas administrativas
- . Control de fianzas
- . Emisión de reportes contables



4. REGIMENES DEFINITIVOS

- . Importación
- . Exportación
- . Simplificado

5. REGIMENES NO DEFINITIVOS

- . Suspensivos (Depósito, Tránsito, Transbordo)
- . Temporales (Importación y Exportación Temporal)
- . Perfeccionamiento (Admisión Temporal, Reposición en Franquicia, Restitución de Derechos)
- . Operación de Reembarque



6. GESTION Y FISCALIZACION

- . Apoyo a la gestión
- . Apoyo a las acciones de control y fiscalización
- . Administración de Tablas y Directorios

5.3. EL PROCESO DE MIGRACION

En la primera etapa del proceso de modernización de ADUANAS se desarrolló un sistema computarizado integral para el procesamiento de las operaciones aduaneras. Este sistema denominado Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGAD) ha estado en producción desde 1992, soportado en una arquitectura de redes locales, con servidor de archivos Netware y aplicaciones desarrolladas principalmente en Clipper 5.01.

En esta plataforma se ha logrado implantar las aplicaciones que dan soporte a la totalidad de las operaciones aduaneras, con un aceptable nivel, aunque no suficiente, de integración y seguridad de datos.

Luego de 4 años, el mercado informático ofrece una nueva generación de herramientas tecnológicas, cuyas características técnicas, prestaciones y ratios precio/performance superan largamente a la plataforma inicialmente seleccionada.

El permanente incremento en la demanda de automatización de procesos ha excedido las

previsiones del Planeamiento de capacidad computacional efectuada el año 1992.

El análisis de situación efectuado permite precisar las limitaciones del modelo anterior:

1. Sistema Operativo limitado (File Server)
2. Frecuente pérdida de integridad de la información
3. Bajo nivel de seguridad de datos
4. Pobre desempeño en comunicaciones
5. Alta vulnerabilidad de los datos ante virus
6. Baja productividad en el desarrollo de sistemas
7. Estaciones de trabajo monousuario

Ante estas limitaciones, se decide migrar las aplicaciones del SIGAD a una nueva plataforma computacional. La finalidad es dotar a ADUANAS de una nueva versión del SIGAD que cumpla con los siguientes principios y características:

1. Arquitectura cliente-servidor estándar.
2. Sistema operativo estable y maduro.
3. Manejador de Base de Datos relacional.
4. Mejoramiento significativo de la seguridad.
5. Subsistema de comunicación optimizado.
6. Baja vulnerabilidad ante virus.

7. Herramientas de desarrollo altamente productivos
8. Estaciones de trabajo multitarea.

5.4. NUEVOS PROYECTOS

A continuación se muestran los nuevos proyectos que viene desarrollando la Oficina de Sistemas y Estadística en el presente año:

PROYECTOS PARA 1996

ADUAMATICOS



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA

ANTECEDENTES

- ✓ OTORGAR INFORMACIÓN OPORTUNA DURANTE EL PROCESO DE DESPACHO
- ✓ PROCESOS PERMANENTES
- ✓ DATOS GENERALES
- ✓ CONSULTAS SECUENCIALES



EL AVANCE TECNOLÓGICO NOS PERMITE CONTAR CON MODERNOS TERMINALES O PUNTOS DE AUTOSERVICIO : (ADUAMATICOS)



OBJETIVOS:

- PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL PARA 1996 :
- RENOVACIÓN PLATAFORMA COMPUTACIONAL
 - OPTIMIZAR RECURSOS DISPONIBLES
 - MODERNIZAR SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN
 - OPORTUNA ATENCIÓN AL USUARIO
 - OTORGAR MAYOR DETALLE EN INFORMACIÓN
 - SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTOS
 - REDUCCIÓN COSTOS OPERATIVOS



CARACTERÍSTICAS DE LOS ADUAMATICOS

- ✓ COMPUTADORAS PERSONALES
- ✓ CONEXIÓN A RED DE ADUANAS
- ✓ PROGRAMABLES
- ✓ INTERACTIVOS
- ✓ DISEÑADOS MODULARMENTE
- ✓ FÁCIL OPERACIÓN



CARACTERÍSTICAS ADUAMATICOS:

- ✓ CPU
- ✓ LECTORA DE DISKETTE
- ✓ TARJETA DE RED
- ✓ LECTORA BANDA MAGNÉTICA
- ✓ PANTALLA GRÁFICA
- ✓ TECLADO
- ✓ IMPRESORA



BENEFICIOS:

- PROCESO A SOLICITUD
- CAPACIDAD DE CONSULTAS ESPECIFICAS
- CONTROL NIVELES AUTORIZACIÓN
- DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS
- INSUMO Y COSTOS CONTROLABLES
- POSIBILIDAD DE AMPLIAR SERVICIOS
- POSIBILIDAD DE INCORPORAR NUEVOS USUARIOS

FUNCIONES:

- CONSULTAS :
1. ESTADO DE DECLARACIONES
1.1 DECLARACIONES PRESENTADAS
decl.presentadas el 99/99.99
- | N.ORD. | G.E.D | NUM.DECL | CONDICIÓN |
|--------|-------|------------|-----------|
| 00001 | 00002 | 96-000456 | AF.FISICO |
| 00002 | 00003 | Enrevisión | |

FUNCIONES:

- CONSULTAS :
1. ESTADO DE DECLARACIONES
1.2 ESTADO DE DECL.REC.FISICO

Decl.Rec.Fisico del 99/99/99 a la fecha

F.NUM	NUM.DECL	F.INCI.	CONDICIÓN
99/99/99	96-000426	S/INCI	S/REVISIÓN

FUNCIONES:

- CONSULTAS :
2. BOLETA INFORMATIVA
- FECHA : 99/99/99
AGENTE : 9999 XXXXX
DECL.IMP : 118-96-10-999999
FECH.LIQ : 99/99/99
ULT.D.PAGO : 99/99/99
TIPO CAMBIO 99.9999

DEUDA ACTUALIZADA (dólares)
Monto liquidado : 999,999,999.99
Recargos : 999,999,999.99
Intereses : 999,999,999.99
DESTINOS CONTABLES (Nuevos soles)

PERSPECTIVAS

- ✓ USUARIOS
- ✓ INSTALACIÓN DE EQUIPOS
- ✓ INFORMACIÓN DISPONIBLE
- ✓ TABLAS Y APLICACIONES



PERSPECTIVAS

- ✓ TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN
- ✓ EMISIÓN CARNETS 20 A 25 CARNETS/DÍA
- ✓ REEMPADRONAMIENTO (370 AGENCIAS)
- ✓ ÁREA DE IDENTIFICACIÓN



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA
PROYECTOS PARA 1996**



**SUMINISTRO ELECTRONICO DE
INFORMACION**

ANTECEDENTES

- **SUMINISTRO CENTRALIZADO DE INFORMACION**
- **ATIENDE 350 EXPEDIENTES AL MES (SE PREVE UNA DEMANDA DE 1000 MENSUALES)**
- **LA INFORMACION NO SIEMPRE ES OPORTUNA**
- **PAGO CONTRA ENTREGA**
- **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CONSIDERABLES (6 PERSONAS)**

OBJETIVOS

- **DESCENTRALIZAR Y FACILITAR LA VENTA DE INFORMACION DE COMERCIO**
- **ATENDER UN MAYOR NUMERO DE CONSULTAS EN MENOR TIEMPO**
- **MAYOR CONTROL SOBRE LOS REQUERIMIENTOS Y ENTREGA DE INFORMACION**

BENEFICIOS

- **CONSULTA PERSONALIZADA**
- **ATENCION EN TIEMPO REAL**
- **REDUCCION DE COSTOS EN LA OBTENCION DE INFORMACION**
- **PAGO MENSUAL EN FUNCION AL USO**
- **AHORRO DE RECURSOS POR ADUANAS**

AFILIACION - COSTOS

- **SOLICITUD DE INSCRIPCION Y SUSCRIPCION DE CONTRATO DE SERVICIO**
- **COBRO MENSUAL**
 - **NUMERO DE REGISTROS**
 - **TIEMPO DE CONEXION**

EQUIPO REQUERIDO

CLIENTE

- **PC 486 O SUPERIOR**
- **MODEM DE 9600 O SUPERIOR**
- **LINEA TELEFONICA**
- **WINDOWS 3.11**
- **RS-RUN (ShareWare)**
- **IDAPI (ShareWare)**
- **SOFTWARE CLIENTE**

SERVIDOR

- **SERVIDOR UNIX**
- **MONITOR DE COMUNICACIONES Y SOFTWARE DE APLICACION CON PROCESOS PRE DEFINIDOS (Escrito en Lenguaje C)**
- **POOL DE LINEAS TELEFONICAS**

VI. REGIMEN DE EXPORTACION DEFINITIVA

6.1. MARCO TEORICO DEL REGIMEN DE EXPORTACION DEFINITIVA

La Exportación es el Régimen Aduanero que permite la salida legal de mercancías del territorio aduanero, para su uso o consumo definitivo en el exterior. **Las exportaciones de mercancías no están afectas al pago de tributo de ninguna clase.**

Las exportaciones pueden ser:

1. De carácter comercial

Aquellas derivadas de una transacción comercial que origina una contraprestación o pago, pudiendo ser de 2 tipos:

- a) Exportación Tradicional:** Comprende aquellas mercancías que figuran en la Lista de Productos Tradicionales.

- b) Exportación no Tradicional : Comprende aquellas mercancías que no figuren en la Lista de Productos Tradicionales.

2. De carácter no comercial

Comprende el equipaje, menaje de casa, rancho de naves, y donaciones, así como las muestras, obsequios, mensajería internacional y otras mercancías cuyo valor FOB no exceda de US\$ 1,000.00.

Estas mercancías están comprendidas en el Procedimiento de Régimen Simplificado, previsto en la Ley General de Aduanas y su Reglamento.

3. Prohibida

Comprende aquellas mercancías cuya salida del país se encuentra en el Texto Unico de Exportación Prohibida.

4. De Bienes Restringidos

Comprende aquellas mercancías sujetas a la presentación de autorizaciones, certificaciones y licencias, tales como:

- a) Obras de arte, réplicas, libros con antigüedad de más de 100 años, que requieren

un certificado del Instituto Nacional de Cultura.

- b)** Productos o insumos químicos, que directa o indirectamente se utilicen en la elaboración de pasta básica o clorhidrato de cocaína, que requieren autorización de la Oficina General de Insumos Químicos y Productos Supervisados del MITINCI.
- c)** Salida de restos humanos, que requieren de certificado del Ministerio de Salud.
- d)** Especímenes de flora y fauna silvestres, que requieren permiso CITES para su exportación, emitido por la Dirección General de Forestal y Fauna del Ministerio de Agricultura.
- e)** Armas, municiones, accesorios y repuestos de uso particular, que no sean para guerra y que requieren de autorización del Ministerio del Interior (DISCAMEC).
- f)** Explosivos o insumos y conexos de uso civil, que requieren autorización del Ministerio del Interior (DISCAMEC).
- g)** Minerales o concentrados que requieran certificación de fino.
- h)** Productos considerados restringidos en los Convenios Internacionales suscritos por el país.

6.2. FASES DE LA EXPORTACION

Para ubicar una exportación en el contexto de la operatividad aduanera, trataré de desarrollar las diferentes secuencias que deben de realizarse desde la fase de negociación hasta la concreción de la operación de exportación.

6.2.1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO DE EXPORTACION

El exportador determina el producto que desea exportar. Verifica mediante Partida Arancelaria si el producto que va a exportar no se encuentra en la Lista de Productos Prohibidos de Exportar, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 035-82-EFC/80.

6.2.2. COMUNICACION DEL EXPORTADOR CON EL POSIBLE COMPRADOR

El exportador contacta con el posible importador, por el medio más adecuado, y establece acuerdos como:

- . Características del producto.
- . Cantidad que se va a exportar.
- . Precio del producto a exportar.
- . Condiciones de pago y de entrega.

**6.2.3. ACCIONES QUE SE DESARROLLAN EN EL PAIS
IMPORTADOR UNA VEZ QUE SEA CONCRETADA
LA COMPRA-VENTA INTERNACIONAL**

El importador apertura la Carta de Crédito en uno de los bancos extranjeros, llamado Banco Emisor, el mismo que comunica al Banco Pagador la conformidad de la Carta de Crédito, y la remite por Fax, Telex o swift. El Banco Pagador recepciona la Carta de Crédito, verifica y da su conformidad, codifica la Carta de Crédito, la registra y la archiva. Luego notifica por medio de una Esquela, con una copia fotostática de la Carta de Crédito, al exportador.

6.2.4. OPERACIONES

Todo exportador al efectuar sus operaciones utilizando la carta de crédito documentario deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Verificar si las condiciones están de acuerdo con lo estipulado en el contrato previamente aceptado y si es capaz de cumplir con las cláusulas o términos de la carta de crédito.

. Si se presentara el caso que las condiciones del crédito tienen que ser enmendadas, el exportador

deberá contactarse con su comprador inmediatamente; para que el banco emisor pueda hacer las modificaciones requeridas.

- . La modificación será efectiva sólo cuando el exportador haya recibido la notificación de la enmienda del banco avisador o confirmador.
- . Si el exportador fallara u omitiera en completar uno de los términos estipulados en el crédito, se pierde la seguridad proporcionada por el crédito porque es posible, en estos casos, que el aceptante rechace los documentos, salvo una modificación en contrario.

6.2.5. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PAIS EXPORTADOR UNA VEZ QUE SE HA ACREDITADO LA COMPRA VENTA INTERNACIONAL

El exportador produce o adquiere la mercancía, de acuerdo a las características pactadas en el contrato.

Emite la Factura Comercial en original y dos (2) o más copias. (En algunos casos se emite la factura traducida al idioma del país comprador, a fin de

facilitarles los procedimientos en la Aduana Extranjera)

El exportador deberá proveer al importador de todos los documentos necesarios, esta responsabilidad es en el caso de que la legislación del país comprador, los Acuerdos Internacionales vigentes o nuestra propia legislación requiera del cumplimiento de trámites extra-aduaneros, tales como, los Certificados de Origen, Visaciones consulares, Certificados de Control de Calidad, Regulaciones Sanitarias.

El exportador deberá preparar un Packing List o Lista de Contenido detallando toda la mercancía a exportar, con indicación de la cantidad de ésta, que va a cada bulto.

El exportador deberá preparar los Documentos de Embarque que debe remitir a su comprador en destino y son los siguientes: Guías Aéreas, Conocimientos de Embarque, Guías Postales o Terrestres: en original y cuatro(4) copias emitidos por la compañía transportadora. Detallando el peso total del embarque; además de la Factura Comercial que es el documento que describe las características de la mercancía y de la compraventa efectuada.

6.2.6. DE LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE ADUANAS

El exportador solicita los servicios de Agente de Aduanas y le hace entrega de la siguiente información:

- . Descripción de la mercancía a exportar, indicando cantidad y características de la misma.
- . Puerto de destino.
- . Consignatario en destino.
- . Medio de transporte, probable fecha de embarque y punto de entrega.

6.2.7. EL DESPACHO ADUANERO DEL REGIMEN DE EXPORTACION DEFINITIVA

La exportación definitiva será solicitada ante la Intendencia de la Aduana por el despachador de aduana, mediante la orden de embarque, conjuntamente con los documentos adicionales que la naturaleza de la operación exija, contenidos en el cargo de entrega de documentos.

La salida de la mercancía se ha de realizar por cualquier aduana, pero ADUANAS señalará las aduanas por las que podrán exportarse las mercancías a las

que corresponde aplicar medidas especiales de control, como metales preciosos y sus manufacturas, las obras de arte u objetos arqueológicos, así como aquellas que requieran ser verificadas por otras autoridades competentes conjuntamente con las aduaneras.

VII. SISTEMA DE DESPACHO ADUANERO DE EXPORTACION DEFINITIVA

7.1. ANTECEDENTES DEL SISTEMA

Antes de la implantación del sistema, el despacho del Régimen de Exportación Definitiva tenía las siguientes deficiencias saltantes:

- . Lentitud en el proceso de despacho
- . Procesos no uniforme en todas las aduanas operativas.
- . Procesos complicados.
- . Todas las declaraciones pasaban por Reconocimiento físico.
- . Falta de información al usuario.
- . Contacto Agente/Funcionario de Aduanas.
- . Discrecionalidad en el despacho.
- . Procedimiento:
 - En Lima : Digitación diferida de Declaraciones de Exportación.
 - En Provincias: Procedimiento Manual.
- . Carencia de estadísticas oportunas

A continuación detallaré cada uno de los items mencionados.

a). Lentitud en el despacho.

- . El trabajo se realizaba manualmente.
- . Se utilizaban dos libros de registros.
- . Originaba protestas del usuario en caso de envíos urgentes.

b). Procesos no uniformes.No existía procedimiento oficial establecido para el despacho.

c). Procesos complicados.

- . Se solicitaba mucha documentación para el despacho.
- . Dentro del proceso de ingreso y salida de una Orden de Embarque participaban cerca de 5 a 6 personas.

d). Falta de información al usuario.

Agentes de Aduana y Exportadores no sabían donde se encontraban y en que condición los documentos, lo que originaba aglomeraciones y quejas.

e). Contacto Agente-Funcionario de Aduanas. La lentitud del proceso y la desinformación

originaban acercamientos entre exportador o despachador - funcionario, pudiendo ésto dar lugar a preferencias por algunos de los despachos.

f). Discrecionalidad en el despacho.

El reconocimiento físico estaba sujeto a decisión del funcionario, muchas veces ocultando los criterios de solicitud y evitando la transparencia de la operación de Aduanas.

g). Carencia de estadísticas oportunas.

El tiempo promedio de retraso con el que se podía contar con la información era de 30 a 35 días lo cual imposibilitaba contar con Estadísticas oportunas.

7.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA

El sistema se concibió con el objetivo de "Dar soporte a la racionalización del procedimiento de Despacho de Exportaciones, mediante la automatización, control y simplificación del embarque y regularización de la exportación de mercancías, proporcionando información a fiscalización y estadísticas de comercio" y con el fin de :

- . Agilizar el procedimiento de Despacho
- . Reducir discrecionalidad
- . Controlar presentación de Declaraciones por personas autorizadas
- . Reducir contacto Despachador/funcionario Aduana
- . Información permanente al Despachador sobre el estado de su trámite durante todo el Despacho.
Consulta más rápida de la información:
- . Integración con los regímenes que interactúa.
Lograr un eficiente intercambio de Información.
- . Información oportuna para uso de otros subsistemas del SIGAD, el Area de Gestión y las estadísticas.
- . Mayor exactitud y mejor consistencia de los datos.
- . Reducción de costos de despacho.
- . Optimizar el seguimiento y control del despacho de exportaciones.
- . Poner al alcance de la dirección de ADUANAS, en forma práctica y rápida, información sobre la situación del Despacho de Exportaciones.

7.3. USUARIOS DEL SISTEMA

7.3.1. USUARIOS INTERNOS

División de Exportaciones

La División de Exportaciones tiene como principal objetivo atender todos los trámites de exportación y las incidencias que se presentan en conformidad a los dispositivos vigentes y la implementación de un procedimiento ágil y uniforme, que asegure un rápido flujo de la documentación en beneficio del exportador.

La División de Exportaciones es el principal usuario interno y directo del Sistema de Exportación Definitiva. Forma parte de la Gerencia de Regímenes Definitivos de cada Intendencia de Aduana Operativa y su estructura orgánica funcional es como sigue:

Otros usuarios internos

- . Intendencia Nacional de Fiscalización de Aduanera
- . Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
- . Gerencias de Recaudación Aduanera (aduanas operativas)
- . Gerencias de Régimenes Suspensivos y Temporales (aduanas operativas)
- . Departamento de Trámite Documentario (aduanas operativas)

7.3.2. USUARIOS EXTERNOS

Operadores de Comercio Exterior:

- . Exportadores y productores
- . Agentes de Aduana
- . Empresas Transportistas
- . Almacenera
- . Bancos

7.4. MARCO LEGAL DEL REGIMEN DE EXPORTACION DEFINITIVA

A continuación se resume el marco legal base para el despacho aduanero de exportación definitiva que a la fecha opera:

- a). Ley General de Aduanas y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 809 de 19.04.96 y Decreto Supremo N° 058-92-EF de 27.03.92, sus normas modificatorias, complementarias y conexas.
- b). Ley Orgánica y Estatuto de la Superintendencia Nacional de Aduanas - ADUANAS, aprobados por Decreto Ley N° 26020 de 28.12.92 y Decreto Supremo N° 073-93-EF de 01.05.93.
- c). Derogatoria de diversos tributos, aprobada por Decretos Legislativos Nos. 617 y 621 de 30.11.90 y Decreto Supremo N° 049-91-EF de 17.03.91.
- d). Medidas destinadas a garantizar la libertad del comercio exterior e interior, aprobadas por Decreto Legislativo N° 668 de 14.09.91.
- e). Medidas de libre comercio no excluyen el cumplimiento de las disposiciones destinadas a

preservar el patrimonio genético de cultivos y de la flora y fauna silvestre, según lo establece el Decreto Legislativo N° 682 de 20.10.91.

- f). Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada y Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada, aprobados por Decreto Legislativo N° 757 de 13.11.91 y Decreto Supremo N° 162-922-EF de 12.10.92, respectivamente.
- g). Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación, aprobada por Ley N° 24047 de 03.01.85.
- h) Normas para la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de armas y municiones que no son de guerra, aprobadas por Ley N° 25054 de 20.06.89.
- i). Normas para el control y fiscalización de productos e insumos químicos que intervienen en la elaboración de pasta básica de cocaína y otros, aprobadas por Decreto Ley N° 25623 de 22.07.92.

- j). Normas sobre utilización de explosivos de uso civil y conexos, contenidas en la Ley N° 25707 de 06.09.92 y Decreto Supremo N° 086-92-PCM de 02.11.92.
- k). Ley de Simplificación Administrativa y su Reglamento, aprobados por Ley 25035 de 11.06.89 y Decreto Supremo N° 070-89-PCM de 02.09.89, sus normas modificatorias, complementarias y conexas.
- l). Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635 de 08.04.91.
- m). Texto Unico de Productos de Exportación Prohibida basado en la NANDINA, aprobado por D.S. N° 070-93/EF de 30.04.93.
- n). Lista de Productos de Exportación Tradicional, aprobada por Decreto Supremo N° 076-92-EF de 01.05.92.
- o). Convenios y Tratados Internacionales sobre la materia, suscritos por el país.

7.5. PROCEDIMIENTO PARA EL DESPACHO ADUANERO DEL REGIMEN DE EXPORTACION DEFINITIVA

El trámite de exportación definitiva al exterior representa la etapa final del proceso de colocación de mercancías nacionales en el mercado internacional, resultado de un conjunto de operaciones emprendidas por el exportador que se inicia con el estudio de mercados exteriores, conocimiento de su demanda externa y de los condicionamientos para el ingreso de mercancías extranjeras, las tratativas para la venta al exterior, el financiamiento, la producción en sí, en donde el requerimiento de insumos adecuados constituye un elemento primordial, la subcontratación de empresas de servicios de producción, la obtención de estándares adecuados de calidad, embalaje, conservación del producto, presentación y acondicionamiento para el transporte, etc. quedando así el producto final listo para iniciar la gestión de embarque al exterior.

En esta última etapa inicia su intervención ADUANAS como entidad encargada de autorizar y controlar la salida legal de las mercancías del país, poniendo en funcionamiento su aparato administrativo a

través del régimen de exportación definitiva. El tratamiento legal de este régimen ha sido objeto de una radical transformación en la búsqueda de su eficiencia y modernización. ADUANAS dentro de su proceso de reformas ha sabido comprender la trascendencia del tema y ha asumido su rol regulador del comercio exterior como un reto del cual puede hoy mostrar resultados positivos, basados en la incorporación a su normatividad determinados principios respetados con cierta rigurosidad, como son: la simplificación de los trámites aduaneros de exportación y su regulación mediante un Manual de Procedimiento Automatizado, el reconocimiento aleatorio concurrente de las mercancías y la derivación de su fiscalización a un momento posterior al embarque, la transferencia de servicios de almacenaje a los agentes económicos, etc.

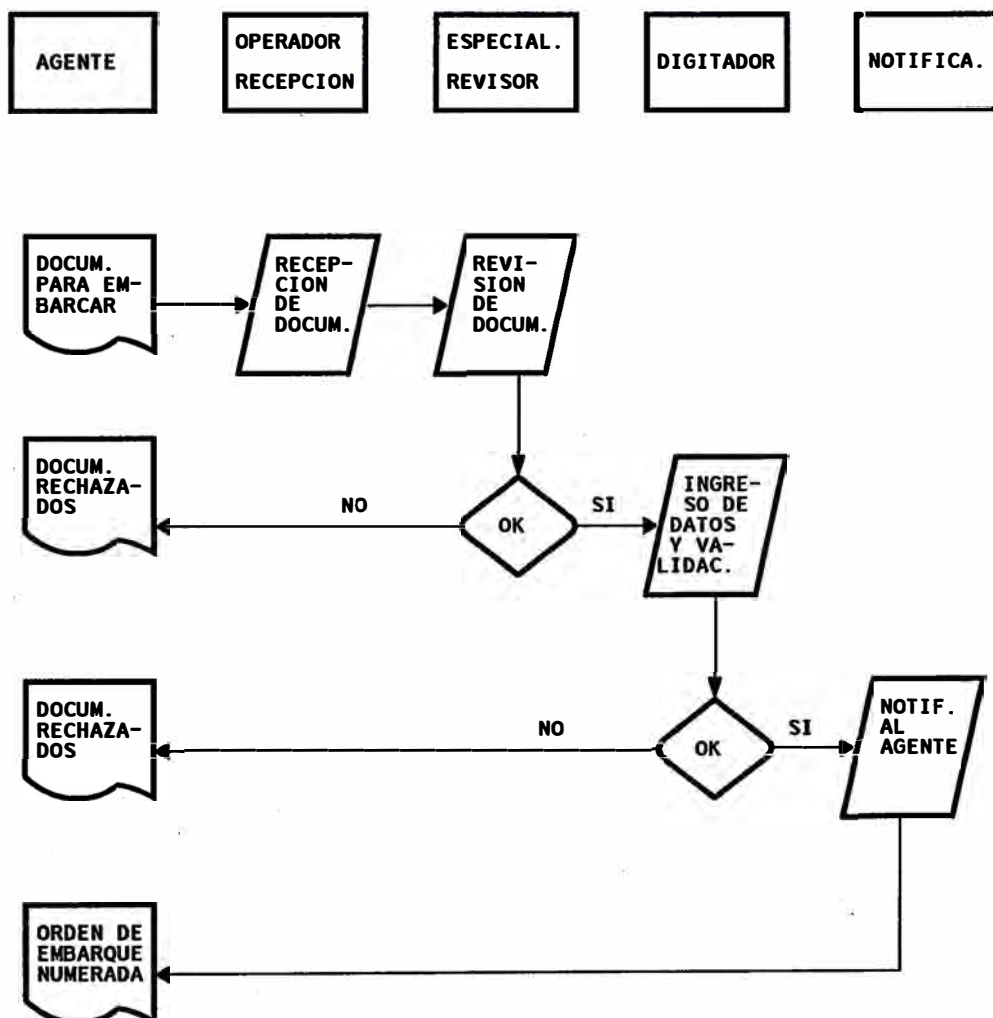
7.5.1. DE LA DOCUMENTACION

Los documentos exigibles para realizar una exportación definitiva son:

- . Formato Orden de Embarque o Declaración para Exportar, según corresponda
- . Conocimiento de Embarque, Guía Aérea o Carta de Porte, según el medio de transporte utilizado o Aviso Postal tratándose de envíos postales
- . Factura comercial
- . Comprobante de pago por precinto de seguridad, cuando corresponda.
- . Comprobante de pago por reintegro de papel
- . Autorizaciones respectivas de acuerdo a la naturaleza de las mercancías
- . Guía de Entrega de Documentos (G.E.D.), para los casos en que no se encuentre instalado el SIGAD
- . Declaración de Tránsito, en caso de corresponder.

7.5.2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EMBARCAR



a). Del llenado y presentación de la Orden de Embarque

- . El Despachador de Aduana que puede ser: agente de aduana, despachador oficial, dueño o exportador, llena el formato Orden de Embarque, de acuerdo a las instrucciones de la cartilla respectiva.
- . La Orden de Embarque se presenta a la Aduana, en original y cuatro copias, adjuntando copia de los documentos señalados en el punto 7.5.1., excepto la factura comercial y conocimiento de embarque.

Nota. En el caso de exportación de mercancías en tránsito de una Aduana de interior a otra de salida, la Orden de Embarque se presentará en la Aduana de interior, acompañada del pedido de tránsito.

b). De la recepción y Registro de Documentos

El personal administrativo (repcionista) ingresa al Sistema la información referente a los documentos recibidos, generando la Guía de Entrega de Documentos (G.E.D.), en original y copia, la misma que contendrá la siguiente

información: fecha y hora de recepción, número de orden interno, código de la agencia o despachador y relación de documentos adjuntos.

- . Distribución y revisión documentaria de la Orden de Embarque.

El Jefe del Area distribuye las órdenes de embarque entre los especialistas aduaneros para la revisión documentaria.

Los Especialistas en Aduanas proceden a la revisión documentaria de las ordenes de embarque, verificando: partida arancelaria, tipo de mercancía prohibida o restringida, metal precioso y su manufactura, etc) y datos del exportador.

- . Rechazo.

El Jefe del Area de Exportaciones por informe del Especialista en Aduanas, puede rechazar la Orden de Embarque, decisión que debe tomar necesariamente en el día. Si la rechaza, entonces la devuelve al Despachador indicando el motivo de rechazo, de lo contrario se procede a la distribución para su transcripción de los datos al sistema.

. Verificación y transcripción de datos al sistema.
El sistema efectúa la verificación de los datos; en caso de no ser conforme, la solicitud es rechazada y devuelta al Despachador de Aduanas para su corrección, quedando registrada la causal y no pudiendo ser reingresada hasta el día útil siguiente, salvo que, por excepción se cuente con una autorización expresa del Jefe de División.

. Numeración Automática de la Orden de Embarque.
Las Ordenes de Embarque aceptadas son numeradas automáticamente por el SIGAD, designando en forma aleatoria las que serán sometidas a reconocimiento físico, en un porcentaje no mayor al 5% y al personal responsable del reconocimiento.

. El personal administrativo procede luego a fechar y numerar manualmente las Ordenes de Embarque con el número asignado por el SIGAD y ordena la documentación a efectos de su distribución.

. Reporte final.
El operador de cómputo emite los reportes de las órdenes de embarque admitidas, con la siguiente información: número y fecha de la Orden de Embarque, nombre del agente de aduana o

despachador oficial, nombre y dirección del exportador, descripción de las mercancías (cantidad, clase de bultos y peso), valor FOB.

. Listado de órdenes.

Asimismo, el operador de cómputo emite un listado de las órdenes de embarque seleccionadas para reconocimiento físico que será entregado al Jefe del Departamento.

Comentarios:

La División o área de Exportaciones habilita una ventanilla para la recepción de los documentos, que atenderá de lunes a viernes en el horario fijado por el Intendente de la Aduana respectiva, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Si por causa de fuerza mayor o en caso que el Especialista en Aduanas designado para el reconocimiento físico no se encuentre disponible, el Jefe del Area podrá designar al que lo sustituya.

c). De la notificación

El personal administrativo, notificará y distribuirá la Orden de Embarque según sea el caso,

debiendo dejar constancia de la entrega en el ejemplar que queda en su poder.

- . Si el trámite fué efectuado por el agente de aduana entonces:

Original : Agente de Aduana

1ra. copia: Aduana de Despacho

- . Si el trámite no lo efectúa el Agente de Aduana entonces:

Original : Aduana de Despacho

1ra.copia: Despachador Oficial, dueño o exportador

- . En todos los casos (trámite efectuado por agente de aduanas, despachador oficial, dueño o exportador):

2da. copia: Exportador

3ra. copia: Terminal de Almacenamiento

4ta. copia: Oficina de Sistemas (sólo para el caso de las Aduanas que no cuenten con el sistema automatizado).

d). Del Reconocimiento Físico

El Despachador de Aduana que tramite la Orden de Embarque, deberá comunicar al Jefe del Area de Exportaciones de la recepción de la carga por el terminal de almacenamiento, para lo cual

solicitará que en el rubro "Almacenes" de la Orden de Embarque se coloque el sello de admitido o ingresado, debiendo ser visado por el terminal respectivo.

. El Jefe del Area, una vez recibida la comunicación sobre la recepción de la carga por el terminal de almacenamiento, procederá a disponer el reconocimiento físico por el personal designado, conforme a los listados del SIGAD en los que se consignan las Ordenes de Embarque sujetas a tal reconocimiento.

. El Intendente de la Aduana, dentro de su jurisdicción, podrá autorizar el Reconocimiento Físico de la mercancía en los locales o recintos del exportador, cuando se trate de:

Mercancías perecibles que requieran un acondicionamiento especial

Explosivos

Maquinarias de gran peso y volumen

Otras que la Intendencia de Aduana estime necesario.

. El reconocimiento físico se efectúa en presencia del exportador o su representante y del

Despachador de Aduana, quienes deberán portar toda la documentación pendiente pudiendo presentarse dos situaciones:

Reconocimiento Físico sin incidencia. Practicado el reconocimiento y de no haber incidencia, el especialista en Aduanas procede a colocar los sellos y precintos de seguridad a las mercancías, registrar el resultado en el recuadro respectivo de la Orden de Embarque e ingresar la información correspondiente al SIGAD, devolviendo luego la documentación al personal administrativo.

Reconocimiento Físico con incidencia. Cuando se constate diferencia entre lo declarado y lo reconocido, el especialista en aduanas formula el parte o informe correspondiente al Jefe de División de Exportaciones. Tratándose de cambios en la naturaleza de las mercancías u otra que le lleve a presumir fraude o delito, ordena bajo su responsabilidad la suspensión del embarque.

- . De declararse improcedente el embarque, se procederá a cancelar y legajar la Orden de Embarque, quedando las mercancías retenidas o decomisadas según corresponda.

- . Cuando las mercancías requieran análisis químico, se procederá a remitir las muestras al laboratorio respectivo, sin interrumpirse el despacho.
- . El especialista en Aduanas registra en el sistema los datos correspondientes a la incidencia.
- . El personal administrativo notifica al declarante por medio de listados publicados en lugar visible; devuelve el original o primera copia al Agente de Aduana, de acuerdo a lo que corresponda y efectúa la distribución indicada anteriormente para la continuación del trámite.

e). Del Control de Embarque

- . Las mercancías deberán ser embarcadas dentro del plazo máximo de diez (10) días útiles contados desde la fecha de numeración de la Orden de Embarque. En casos debidamente justificados se podrá solicitar prórroga, hasta por un plazo igual, indicándose la fecha efectiva del embarque.
- . Si la mercancía no fuera embarcada dentro del plazo señalado, el Despachador de Aduana deberá

solicitar la anulación de la "Orden de Embarque", independientemente de la sanción a que hubiere lugar.

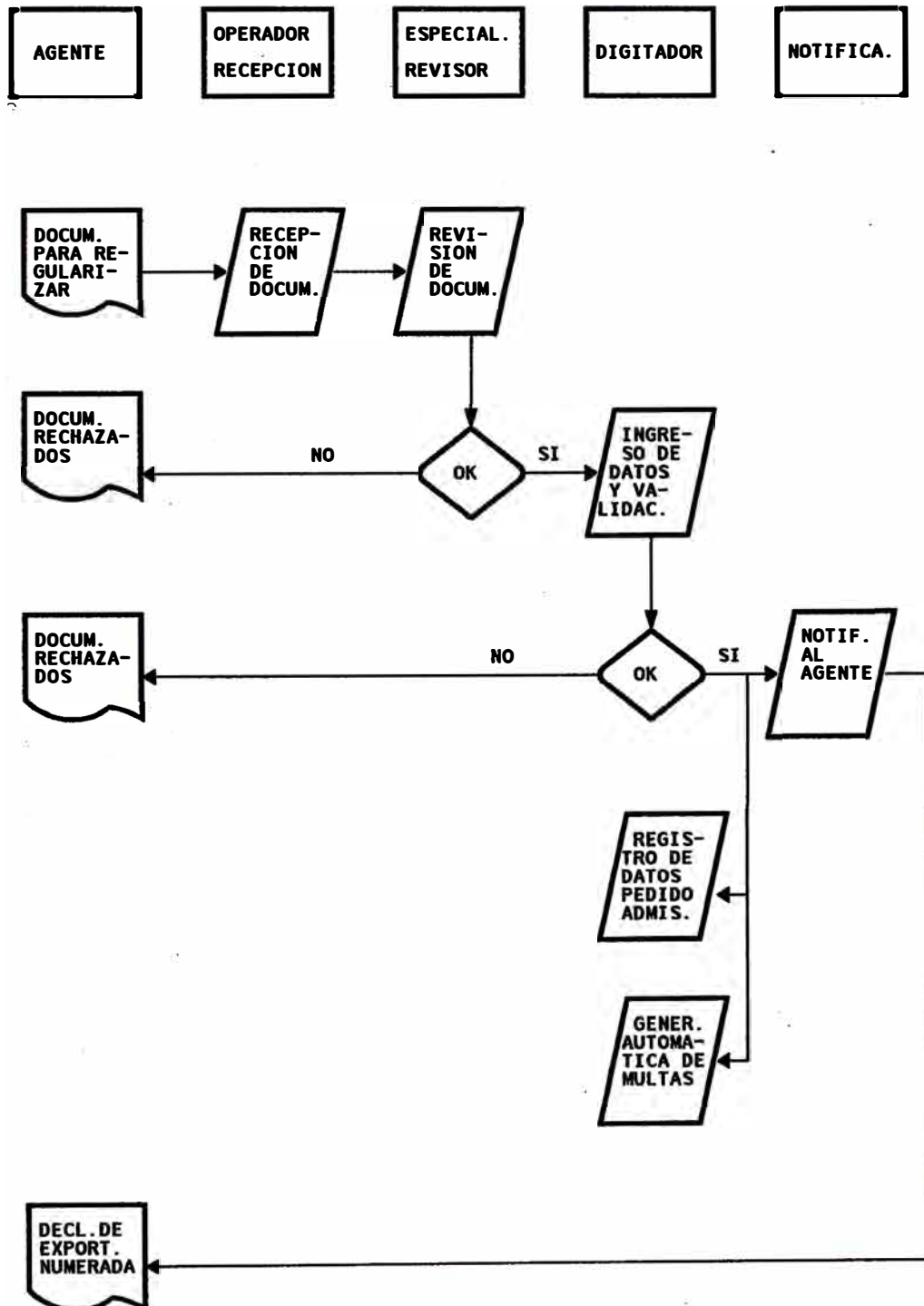
- . Previo al embarque el personal de Aduanas deberá constatar que los sellos y precintos de seguridad estén correctamente colocados y que no hayan sido manipulados o alterados.

- . La compañía transportista deberá verificar el embarque de las mercancías y anotará la cantidad de bultos, señalando fecha y hora de dicho acto en el recuadro respectivo de la Orden de Embarque.

f). Del Manifiesto de Embarque

El Manifiesto de Carga de la mercancía embarcada deberá ser presentado por el transportista a la División de Manifiestos dentro del plazo máximo de 3 días contados desde la salida del medio de transporte.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA REGULARIZAR UNA EXPORTACION



g). De la Declaración para Exportar

- . Concluído el embarque, el Despachador de Aduana dispone de un plazo de 15 días para regularizar la exportación en el Area de Exportaciones de la Aduana respectiva.
- . El Despachador deberá presentar en ventanilla, el formato Declaración de Exportación en original y cuatro (4) copias, con las constancias de lo efectivamente embarcado por el transportista, adjuntando el conocimiento de embarque, guía aérea, carta de porte o aviso postal y la factura comercial.

Para el caso de las Aduanas que no cuenten con sistema automatizado, se presentará una copia adicional.

- . El personal responsable recibirá la documentación y digitalará el número de la Orden de Embarque, verificando en pantalla que corresponda con la operación. Luego, ingresará la información adicional de la exportación confrontándola con lo indicado en la Orden de Embarque y registrando la cantidad de las mercancías efectivamente embarcada. Cotejará que la factura y el

conocimiento de embarque correspondan con lo indicado en el documento.

. De estar conforme, se procederá a la numeración correlativa de la Declaración de Exportación, emitiendo el sistema una certificación al respecto. Si se detectase alguna inconsistencia, se devolverá el documento.

. El personal administrativo notificará y distribuirá el formato de la Declaración para Exportar de acuerdo a lo siguiente:

. Si el trámite lo efectuó el agente de aduana:

Original Agente de Aduana

1ra. copia: Aduana de Despacho

. Si el trámite no lo efectuó el Agente de Aduana:

Original Aduana de Despacho

1ra. copia Despachador Oficial, dueño o
exportador

. En todos los casos (trámite efectuado por agente de aduanas, despachador oficial, dueño o exportador):

2da. copia: Exportador

3ra. copia: Banco Central de Reserva

4ta. copia: Oficina de Sistemas (sólo para el caso de las Aduanas que no cuenten con el sistema automatizado).

7.6. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS

Para el desarrollo del sistema se consideró el siguiente ciclo de vida de los Sistemas:

- . Levantamiento de Información
- . Análisis
- . Diseño
- . Programación
- . Pruebas
- . Capacitación de usuarios
- . Implantación

7.6.1. METODOLOGIAS USADAS

Se hicieron uso de las siguientes metodologías :

a). Metodología para Planeamiento de Sistemas

De acuerdo a la estrategia corporativa de ADUANAS y a base de la planificación de desarrollo de los sistemas integrantes del SIGAD, el sistema fue planteado fundamentalmente como apoyo al

Despacho de Exportaciones y a la toma de decisiones de las Intendencias de Aduanas Operativas.

b). Metodología de Administración de Proyectos

Se aseguró la participación de los usuarios responsables del sistema, se definieron los requerimientos de integración de los sistemas y se priorizó los módulos de acuerdo a la estrategia corporativa.

c). Metodología de Desarrollo de Sistemas

Se utilizó la Metodología Funcional del Desarrollo de Sistemas, bajo el Modelo Entidad-Relación. Se consideró el uso de técnicas estructuradas de análisis y diseño de sistemas.

7.7. ESTANDARES

Se siguieron los estándares dados en ADUANAS para los sistemas automatizados, en ellas se tienen especificaciones de :

- . Equipo de proceso y de transmisión de datos.
- . Software de base y de desarrollo
- . Diseño y desarrollo de sistemas.

Documentación

- . Seguridad y acceso de datos
- . Identificación de usuarios, sistemas y entidades.

7.8. SEGURIDAD Y AUDITORIA

7.8.1. ASPECTOS BASICOS :

- . Seguridad
- . Control
- . Auditoría.

7.8.2. CONCEPTOS CONSIDERADOS :

- . No permitir que personas extrañas a la organización ampliada accedan a los recursos, información y activos del procesamiento de la información.
- . La organización debía potenciar la disminución del riesgo para la arquitectura optada y la cultura informática existente.

7.8.3. CONTROL

Asegurar que personal interno de la organización no puedan ingresar a los recursos e información que le son restringidos.

7.8.4. RIESGOS

El sistema considera tres tipos de riesgos típicos de las redes locales y de la organización implementada :

a). Riesgo de integridad

- . Fallas de estaciones
- . Falla en la conectividad
- . Errores en los procesadores
- . Errores en los módulos objetos
- . Fraude y sabotaje

b). Riesgo de criticidad

Inoperatividad cuando el proceso aduanero se soporta plenamente en el procesamiento de datos.

c). Riesgo de privacidad

Controles de confidencialidad y accesibilidad a la información

Restricción de accesos supervisores, que puedan manipular las bases de datos.

7.8.5. EXPUESTOS DE SEGURIDAD DE MAYOR ATENCION

El sistema prevee los siguientes tipos de seguridad:

a). Seguridad Física

- . Restricción en el acceso a las instalaciones.
- . Seguridad física de la Sala de Cómputo
- . Protección de claves de acceso y de las estaciones con consultas activas

b). Manejo, control e identificación de activos

- . Control de salidas de componentes y medios
- . Protección de los datos y mantenimiento de licencias.
- . Clasificación de la Información (Confidencial, uso restringido, uso interno y general)

c). Seguridad y Control de Sistemas

- . Identificación de usuarios y de claves
- . Intentos de accesos no autorizados
- . Elementos de control y utilitarios restringidos
- . Uso de Sistemas operativos
- . Estructuración de Directorios y Datos

- . Pruebas de seguridad y de penetración al sistema
- . Verificación y pruebas de funcionamiento de programas sensitivos (Módulo de selección aleatoria)
- . Prevención de Virus.

d). Redes y Transmisión de data

- . Manejo de contingencias externas y de incidentes perniciosos.
- . Vías alternativas.

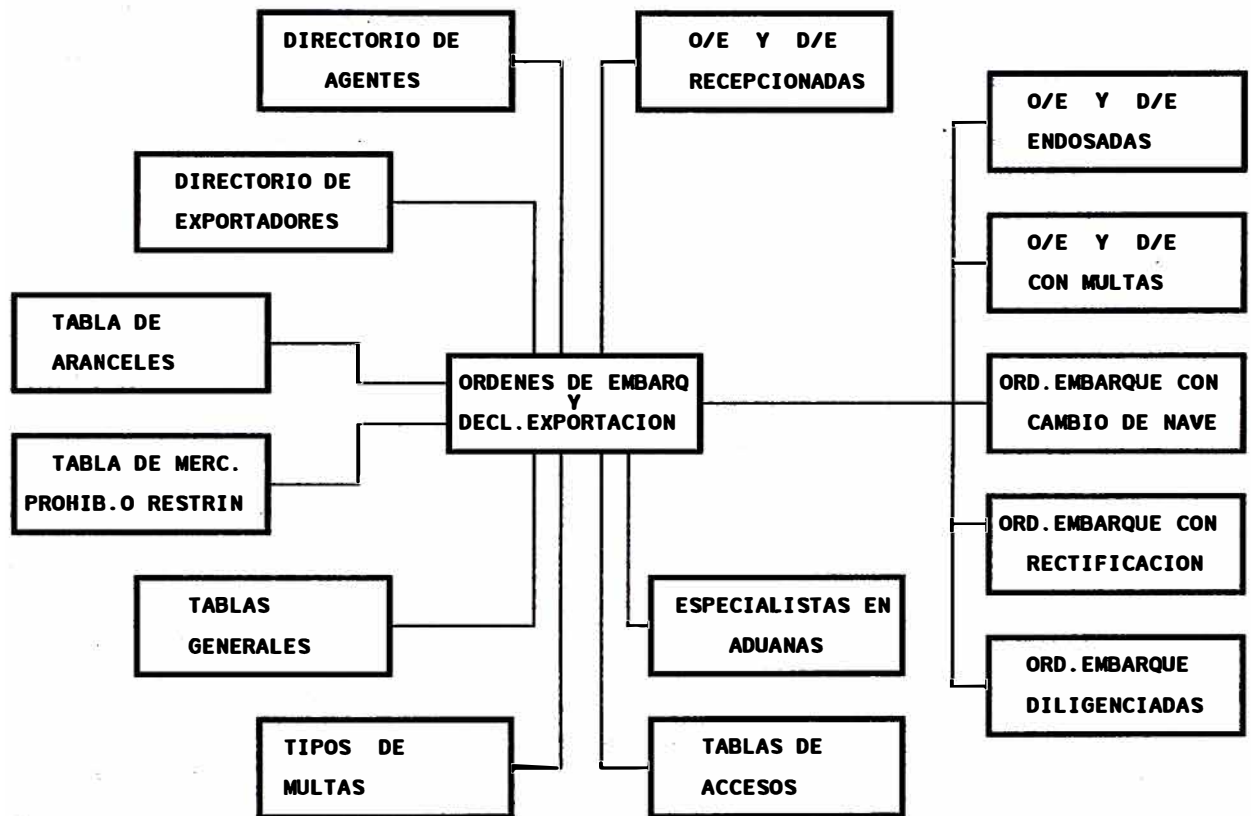
e). Plan de Contingencia

- . Procedimiento de control de cambios
- . Plan de Contingencia que contempla :
 - Desastres (Incendio, sismos, sunamis y atentados)
 - Fallas en los equipos
 - Pérdida de registros vitales
 - Sabotaje

f) . Acciones

- . Reponer la capacidad mínima necesaria. Sistemas redundantes y en proyección de funcionamiento permanente.
- . Minimizar el tiempo de recuperación y restauración del sistema.
- . Evitar la reiteración de las causas de las eventualidades.
- . Mantener informado a los operadores y administradores de las redes.
- . Uso de Bitácoras de control, reportes de fallas y estadísticas de errores.

7.9 MODELO DE DATOS



A continuación se describen las entidades del sistema que se muestran en el gráfico de modelo de datos.

Declaración de Exportación. Contiene la Declaración de Exportación y/o de la Orden de Embarque.

Directorio de agentes. Contiene la relación de Agentes Autorizados para realizar trámites ante ADUANAS.

Directorio de declarantes. Contiene el registro de los declarantes (importadores/exportadores) que han realizado tramites ante aduanas.

Tablas de Aranceles. Incluye todas los productos clasificados según el Arancel Nandina.

Tabla de mercancías prohibidas o restringidas. Incluye las partidas arancelarias de los productos prohibidos o restringidos de exportar.

Tablas de tipo de multas. Aquí se incluye los tipos de multas, base imponible y motivo de la misma.

Tablas generales. Contiene las tablas parámetros: países, puertos, ubicaciones geográficas, etc.

Diligencia. Contiene el resultado de la diligencia después del Reconocimiento Físico.

Rectificación. Contiene las rectificaciones que el agente presenta a Aduanas antes de la Regularización de la declaración de exportación.

Cambio de Nave. Contiene las Ordenes de Embarque cuyo Embarque se realizará en otra Nave.

Endose. Contiene las ordenes de embarque o declaraciones de exportación cuyo trámite lo concluirá otro Agente diferente al que lo inició.

Multas. Contiene las ordenes de embarque o declaraciones de exportación que por alguna infracción se les aplicará una o mas multas.

Tablas de accesos. Incluye las tablas de accesos y seguridad del sistema.

Especialistas. Incluye la relación de Especialistas en ADUANAS que intervienen en el proceso del despacho.

7.9.1. INTERFACE CON OTROS SISTEMAS

El sistema de exportaciones se interrelaciona con los siguientes sistemas:

Trámite Documentario. Este registra la solicitud y atención de los expedientes de prórrogas, rectificaciones, prorrogas, cambios de nave y anulación. Exportaciones procesa los expedientes generados por Trámite Documentario.

Intendencia de Fiscalización. Esta brinda las tablas de Agencias Autorizadas, Empresas de transporte, almacenes. Exportaciones genera los reportes de productos fiscalizados y de las Agencias Multadas.

Intendencia de Técnica Aduanera. Esta brinda las tablas generales parámetro para el sistema. Exportaciones genera reportes de exportaciones con autorizaciones previas de MITINCI, liberaciones.

Recaudación. Esta brinda las tablas de tipos de multas, cancela las multas aplicadas a las declaraciones de exportación con multa. Exportaciones genera las multas para las declaraciones que incumplan con algún plazo.

Drawback. Este consulta las declaraciones con solicitud de acogimiento a la restitución de derechos. Exportaciones registra las declaraciones con la solicitud mencionada.

Admisión Temporal. Este consulta las declaraciones para la regularización de los pedidos de Admisión Temporal. Exportaciones registra las declaraciones que regularizan pedidos de admisión temporal.

Reposición en Franquicia. Este consulta las declaraciones de exportación.

DIAGRAMA DE CONTEXTO



7.9.2. DISEÑO DEL SISTEMA DE EXPORTACION DEFINITIVA

El sistema consta de los siguientes módulos:

- a) . Recepción.
- b) . Ingreso.
- c) . Tablas
- d) . Procesos.
- e) . Consultas.
- f) . Reportes.
- g) . Utilitarios.

En cada uno de los módulos se cuenta con las siguientes opciones:

- a) . Recepción.
 - . Recepción de Ordenes de Embarque
 - . Rechazo de Ordenes de Embarque
 - . Recepción de Declaraciones de Exportación
 - . Rechazo de Declaraciones de Exportación
 - . Reporte de expedientes por fecha.
- b) . Ingreso.
 - . Pre-Embarque - Ingreso de ordenes de embarque
 - . Regularización. - Ingreso de declaraciones de exportación

c) . Tablas

- . Arancel Nandina
- . Tablas Generales
- . Agencias de Aduanas

d) . Procesos .

- . Reasignación de aforo documentario a rec. físico.
- . Registro y corrección de incidencias
- . Registro y corrección de prórrogas
- . Registro y corrección de cambios de nave
- . Registro de anulaciones
- . Registro y corrección de rectificaciones
- . Registro de multas de forma diferida
- . Entrega de documentos (Notificación).
- . Endose de Agencias
- . Asignación de vistas

e) . Consultas

- . Consulta de Declaraciones por agente
- . Consulta de Declaraciones por exportador
- . Consulta de Ordenes de Embarque: regularizadas, Anuladas, Prorrogadas.
- . Consulta de Declaraciones por Número.
- . Consulta de Ordenes por Número.

- . Consulta de Declaraciones con Reconocimiento Físico.
- . Consulta de Declaraciones con sólo revisión Documentaria
- . Consulta de Ordenes de Embarque en Despacho
- . Consulta de Declaraciones en Despacho
- . Consulta de Declaraciones con Multa

f). Reportes

- . Ordenes de embarque numeradas (Resumen)
- . Resúmenes de Despacho: Resumen Diario y Resumen de Tiempos
- . Ordenes de Embarque
- . Declaraciones de Exportación
- . Estadística de Comercio Exterior
- . Notificaciones

g). Utilitarios

- . Administración de accesos
- . Personalización del sistema

A continuación se detalla el diseño funcional del sistema:

a). Recepción

. Recepción de Ordenes de Embarque

Mediante esta opción se registra datos de la recepción de las Ordenes de Embarque, registrando los documentos presentados por el Agente de Aduana. Se emite una Guía de Entrega de Documentos, la cual es entregada al Agente.

. Rechazo de Ordenes de Embarque

En esta opción se registra los expedientes de orden de embarque presentados que han sido rechazados en la revisión documentaria. Se ingresa el motivo del rechazo y el código del especialista en aduanas que efectuó el rechazo.

. Recepción de Declaraciones de Exportación

En esta opción se permite la recepción de las Declaraciones de Exportación, registrando los documentos presentados por el Agente de Aduana. Se emite una Guía de Entrega de Documentos, la cual es entregada al Agente. El sistema emite un número autogenerated. Se registra que documentos acompañan a la declaración, pudiendo ser estos:

1 Factura Comercial

2 Conocim Embarque

3 Declar Jurada
4 Hoja de Autoliquid.
5 Certif Inspección
6 Volante de Despacho
7 Póliza Seguro
8 Certif de Origen
9 Certif de Calidad
10 Certif Fitosanitario
11 Copia Resolución
12 Copia Exp Facilid
13 Carta Crédito
14 Acta de Inventario
15 Otros
Si acompaña Diskette
Observac de Recepción

. Rechazo de Declaraciones de Exportación

En esta opción se registra los expedientes de declaración de exportación presentados que han sido rechazados en la revisión documentaria. Se ingresa el motivo del rechazo y el código del especialista en aduanas que efectuó el rechazo.

. Reporte de Expedientes por Fecha

El reporte sumario muestra un acumulado de los expedientes por fecha (recibidos, rechazados,

aceptados), mientras que el detalle muestra la situación de cada expediente en particular.

b). Ingreso

Mediante esta opción se realiza el ingreso de las Ordenes de Embarque y Declaraciones de Exportación; Se verifica el enlace con la boleta recepcionada, se digitan los datos generales y series, de la Orden y la Declaración, y el sistema determina el número de la Orden y de la Declaración así como el tipo de aforo asignado a la Orden.

. Pre-Embarque - Ingreso de Ordenes de Embarque

En esta opción se realiza el ingreso de las Ordenes de Embarque, registrándose los siguientes datos:

- Identificación del Expediente asociado:

BOLETA Número de Orden proporcionado por el Agente de Aduana, el cuál debe corresponder al consignado en la Boleta de recepción en el campo N ORDEN.

F.RECEP: Fecha de Recepción del expediente,
indicado en la número de la Boleta de Recepción

- Identificación de la Orden de Embarque:

Código de Aduana, Fecha de Numeración de la
Orden de Embarque, Número Correlativo (ambos
asignados por el sistema).

- Identificación del especialista revisor

Código del especialista en aduanas que revisó
la documentación.

- Identificación de Intervinientes

Agencia que realiza el trámite

Exportador

Consignatario

Datos del Medio de Transporte

País de Destino

Puerto de Desembarque de la Mercancía

Vía de Transporte

Tipo de Carga

Bandera de la Nave

Unidad de Transporte

Empresa de Transporte

Matrícula de la Nave

- **Datos del Contrato Comercial**

Modalidad de Venta

Forma de Pago al Exterior

Datos de las Facturas Comerciales

- **Valores**

Valor FOB Total en dólares

Valor Flete Total en dólares

Valor Seguro Total en dólares

- **Cantidades**

Cantidad de Series

Peso Neto Total

Peso Bruto Total

Se registra la solicitud de reconocimiento físico si la hubiera.

- **Datos detalle de las Declaraciones de**

Exportación

Número de detalle (serie)

Peso Bruto

Peso Neto

Part.Nandina

Código de excepción para mercancías prohibidas de exportar

Partida Naladisa

Marcas

Números

Trato Preferencial

Bultos

Valor FOB

Descripción Comercial

Unidades Físicas

. Regularizaciones. Ingreso de Declaraciones de Exportación

En esta opción se realiza el ingreso de las Declaraciones de Exportación, registrándose los datos presentados a continuación:

- Identificación del Expediente asociado:

BOLETA : Número de Orden proporcionado por el Agente de Aduana, el cual debe corresponder al consignado en la Boleta de recepción en el campo N ORDEN.

F.RECEP: Fecha de Recepción del expediente, indicado en la número de la Boleta de Recepción

- Identificación de la Declaración de

Exportación:

Código de Aduana, Fecha de Numeración de la Orden de Embarque, Número de la Orden de Embarque, Fecha de Numeración de la Declaración, Número de la Declaración.

- Datos de la Regularización

Datos del Consignatario

Datos del Régimen de Precedencia

Modalidad de Venta

Forma de Pago al Exterior

Datos de las Facturas Comerciales

Flete

Seguro

Datos del embarque de la mercancía

En el caso que la fecha de Embarque sea mayor que la fecha de Numeración de la Declaración en 15 días útiles, o la fecha de Numeración de la Orden de Embarque sea mayor que la fecha de Embarque en 10 días útiles; el trámite está afecto a una multa. Entonces el sistema generará los informes técnicos para asignar las multas correspondientes.

c). Tablas

En esta opción se efectúa la consulta y actualización de las Tablas Generales.

. Consulta de Aranceles Nandina

Permite consultar la clasificación arancelaria que se utiliza para clasificar a los productos, sus vigencias, tasas, unidades, etc.

. Consulta de Tablas Generales

Códigos y descripciones de Aduanas, Aerolíneas, Almacenes, Bancos, Días no útiles para el despacho aduanero, Exoneraciones al Certificado de Inspección, Formas de Pago, Declarantes, Monedas, Navieras, Países, Puertos y Aeropuertos, Regímenes de Precedencia, Empresas Supervisoras, Tipo de Carga, Tipo de Tratamiento, Unidades de Mercancía, Unidades de Transporte, Vías de Transporte, Especialistas en Aduanas.

Permite la adición, eliminación, consulta de algunas de las tablas del Sistema: Días no útiles para el despacho aduanero, Declarantes, Códigos de especialistas (Vistas)

. Consulta de Agencias de Aduanas

Contiene información detallada de las Agencias de Aduanas autorizadas ordenadas por código de Agencia. Muestra la descripción, dirección, Representante legal y su situación.

d). Procesos

Permite el registro de los cambios realizados a una O.E. o D.E., tal como cambio de tipo de aforo, ingreso de Incidencias producto de la diligencia, Prórrogas, Cambios de Nave, Anulaciones y Rectificaciones, Multas y Notificación de Documentos

. Reasignación de revisión documentaria a reconocimiento físico

Mediante esta opción se puede registrar las Ordenes de Embarque que a solicitud del Jefe de División han pasado a Reconocimiento Físico.

. Incidencias

En esta opción se registran las incidencias del Reconocimiento Físico. Se registra el código del especialista aforador, fecha de reconocimiento. En caso de haber incidencias se registran los cambios.

. Prórrogas - (Previas a la regularización)

En esta opción se registran las prórrogas para embarcar fuera del plazo solicitadas por el Agente mediante un expediente.

. Cambio de Nave

En esta opción se ingresan los cambios que puedan haber sobre el medio de transporte, solicitados por el Agente mediante un Expediente.

. Anulaciones

En esta opción se realiza la anulación del despacho cuando lo solicite el Agente.

. Rectificaciones

En esta opción se registran los cambios de valor o cantidad que puedan haber entre lo declarado en la Orden de Embarque y la Declaración para Exportar. Correcciones solicitadas por el agente.

Multas

Esta opción permite registrar las declaraciones con multa de forma manual, posterior a la regularización.

Una vez que el agente ha cancelado la multa mediante una liquidación de cobranza,

automáticamente queda registrado en el Sistema de Exportaciones.

. Notificación

En esta opción se registra la notificación de las Ordenes de Embarque y Declaraciones de Exportación al agente, cuando su despacho a culminado.

. Endose de Agencias

En esta opción se registra el endose de una agencia a otras para las Ordenes de Embarque y/o Declaraciones de Exportación.

. Asignación de especialistas para el reconocimiento físico

Esta opción permite la asignación en forma aleatoria de los vistas que van a realizar el reconocimiento físico.

e). Consultas

Cada consulta puede ser emitida registrando la Fecha de Ingreso, la Fecha de Numeración o la Fecha de Regularización.

. **Consulta de Declaraciones por Agente**

Contiene información básica, ordenada ascendentemente por número de las Declaraciones por Agente, numeradas dentro del rango de fechas solicitado. Datos como: Aduana, Nro Decl., Nro. Orden, Exportador, tipo de Aforo, Agente, Valor FOB, condición de la Declaración.

. **Consulta de Declaraciones por Exportador**

Contiene información básica, ordenada ascendentemente por número de las Declaraciones por Exportador, numeradas dentro del rango de fechas solicitado.

. **Consulta de Ordenes de Embarque**

Muestra información de las órdenes de embarque Regularizadas, Anuladas y Prorrogadas.

- **Regularizadas**

Contiene información básica, ordenada ascendentemente por número, de las Ordenes Regularizadas dentro del rango de fechas solicitado.

- **Anuladas**

En caso de Ordenes de Embarque anuladas, se muestra el código de aduana, número de la orden

de Embarque, número del documento del exportador, número del expediente anterior, fecha del expediente anulado y valor FOB

- **Prorrogadas**

En caso de Ordenes de Embarque prorrogadas, se muestra el código de aduana, número de la orden de Embarque, número del documento del exportador, número del expediente prorrogado, fecha del expediente prorrogado, código del Agente y valor FOB Fecha de notificación de la Prórroga

. **Consulta de Declaraciones por Número**

Contiene información básica, ordenada ascendentemente por número, de las Declaraciones dentro del rango de números solicitado.

. **Consulta de Ordenes por Número**

Contiene información básica, ordenada ascendentemente por número, de las Ordenes de Embarque dentro del rango de números solicitado.

. **Consulta de Declaraciones con Reconocimiento**

Físico

Contiene información básica, ordenada ascendentemente por número de las Declaraciones

sujetas a Reconocimiento Físico, numeradas dentro del rango de fechas solicitado.

. Consulta de Declaraciones con solo revisión

Documentaria

Contiene información básica, ordenada ascendentemente por número de las Declaraciones sujetas a aforo docum., numeradas dentro del rango de fechas solicitado.

. Consulta de Ordenes de Embarque en Despacho

Contiene información de las Ordenes de Embarque en despacho, su situación en cada etapa del proceso del despacho. Esta opción es útil para mostrar a los agentes mediante un televisor la situación de su trámite. Esta opción también muestra información de las Ordenes de Embarque Rechazadas.

. Consulta de Declaraciones en Despacho

Al igual que la opción anterior, se muestra información para las declaraciones de exportación.

. Consulta de Declaraciones con Multa

Contiene información básica, ordenada ascendentemente por número de las Declaraciones

con multa, numeradas dentro del rango de fechas solicitado. Incluye la fecha y número del informe técnico y tipo de multa como se muestra en la pantalla.

f). Reportes

. Ordenes de embarque numeradas

Esta opción permite emitir un Listado de las Exportaciones de una Aduana. Contiene información a detalle.

. Resúmenes de Despacho

- Resumen Diario

Esta opción muestra un resumen estadístico de las Ordenes de Embarque y Declaraciones para Exportar, en el día solicitado, recepcionadas, rechazadas, Numeradas, Endosadas, Pendientes, con Reconocimiento Físico por máquina y por especialista (O/E), Con Aforo Documentario (O/E), Tiempo promedio de Revisión y Tiempo promedio de digitación

- Resumen de Tiempos

Esta opción muestra un resumen de los tiempos empleados para el ingreso del expediente, la revisión documentaria, y el ingreso al sistema.

. Ordenes de Embarque

- Numeradas

Contiene información resumida, ordenada por número de orden de las Ordenes de Embarque numeradas en el rango de fechas solicitado.

- Prorrogadas

Contiene información resumida, ordenada por número de orden de las Ordenes de Embarque numeradas en el rango de fechas solicitado, que hayan presentado expediente de prórroga para el embarque de su mercancía.

- Anuladas

Contiene información resumida, de las Ordenes de Embarque que hayan sido anuladas.

- No regularizadas

Contiene información de las Ordenes de Embarque numeradas en el rango de fechas solicitado y que a la fecha no han sido regularizadas:

Total

Reconocimiento físico por agente

Revisión documentaria por agente

. Declaraciones de Exportación

Contiene información de las Declaraciones de Exportación al detalle por fecha de regularización, los datos que se muestran en este reporte son los siguientes :

Total por Fecha de Regularización [RES]

Total por Fecha de Regularización [DETALLE]

Total por agentes [RES]

Total por Agentes [DETALLE]

Contiene información resumida de las Declaraciones de Exportación presentadas por agencia de aduana.

- Declaraciones con plazo mayor por fecha de numeración de O.E ó fecha de regularización de D.E.

Contiene información resumida de las Declaraciones que se haya excedido en algunos de los plazos establecidos en las normas de las exportaciones

- Reporte de Declaraciones de Exportación

afectas a multa

Contiene información resumida de las Declaraciones afectas a multa por diferentes conceptos ordenada por número de agencia de aduana.

- Por régimen de Precedencia

Este reporte contiene las declaraciones que tuvieron algún régimen de precedencia, ordenados por Fecha de Numeración o Fecha de Regularización.

. Estadística de Comercio Exterior

Contiene información sumariada de principales indicadores para el Despacho de Exportaciones.

Resumen Ejecutivo

Contiene información consolidada por día, conteniendo lo siguiente:

Fecha de Numeración

Cantidad de O.E. (D.E.) presentadas

Cantidad de O.E. (D.E.) rechazadas

Cantidad de O.E. (D.E.) con solo revisión documentaria

Cantidad de O.E. (D.E.) con reconocimiento físico

Cantidad de O.E. (D.E.) con rectificación

Cantidad de O.E. (D.E.) con prórroga

Cantidad de O.E. (D.E.) con cambio de nave

Valor FOB total de las O.E. (D.E.) en cada fecha

- Partida - País Destino

Este reporte (detallado y resumido) lista las declaraciones ordenadas por Partida arancelaria, país destino y muestra entre otros datos el valor FOB acumulado.

- Insumos para la elaboración de Pasta

Este reporte lista las Declaraciones que contengan productos que son Bienes Restringidos, productos o insumos químicos, que directa o indirectamente se utilicen en la elaboración de pasta básica o clorhidrato de cocaína, que requieren autorización de la Oficina General de Insumos Químicos y Productos Supervisados del MITINCI.

. Notificaciones

Contiene los datos de las O.E. y D.E. que han sido devueltas al despachador

g). Utilitarios

En esta opción se realiza la administración de accesos, la personalización y customización del sistema.

. Administración de Accesos

Permite el mantenimiento del directorio de usuarios del sistema.

Se puede realizar el ingreso de nuevos usuarios desde uno autorizado, generalmente el operador.

Igualmente se puede eliminar un usuario.

Modificación de clave de acceso de un usuario desde otro autorizado, identificándolo por el código.

Cada usuario debe modificar su propia clave de acceso cada 15 días o en el momento en que lo considere conveniente.

El operador del sistema administra los niveles de acceso

. Personalizar

- Aduana

Permite la modificación del Código de aduana usado por defecto y el año de proceso.

- Colores

Esta opción permite cambiar los colores del sistema.

- Configuración

Se puede consultar acerca de ciertos parámetros del sistema como la numeración, rutas de los archivos, etc.

7.9.3. ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOMATIZACION

a). Primera Etapa

Período: Julio de 1992 - Enero de 1993

Funciones Principales:

Análisis y diseño del sistema. Programación de las principales opciones: Registro de Ordenes y Declaraciones, modificaciones, algunas consultas y reportes.

Cobertura del Despacho: 40 %

Aduanas: Marítima y Aérea del Callao

b). Segunda Etapa

Período Febrero 1993 - Diciembre de 1994

Funciones Principales:

Registro de prórrogas, cambio de nave, rectificaciones, anulaciones; seguimiento de la información al momento que se ingresa, automatización de generación de multas, interconexión con otros subsistemas de la misma aduana operativa y de otras aduanas. Adición de nuevas consultas y reportes.

Cobertura del Despacho: 90 %

Aduanas: Todas las aduanas.

c) . Tercera Etapa

Período: Enero 1995 - Diciembre de 1995

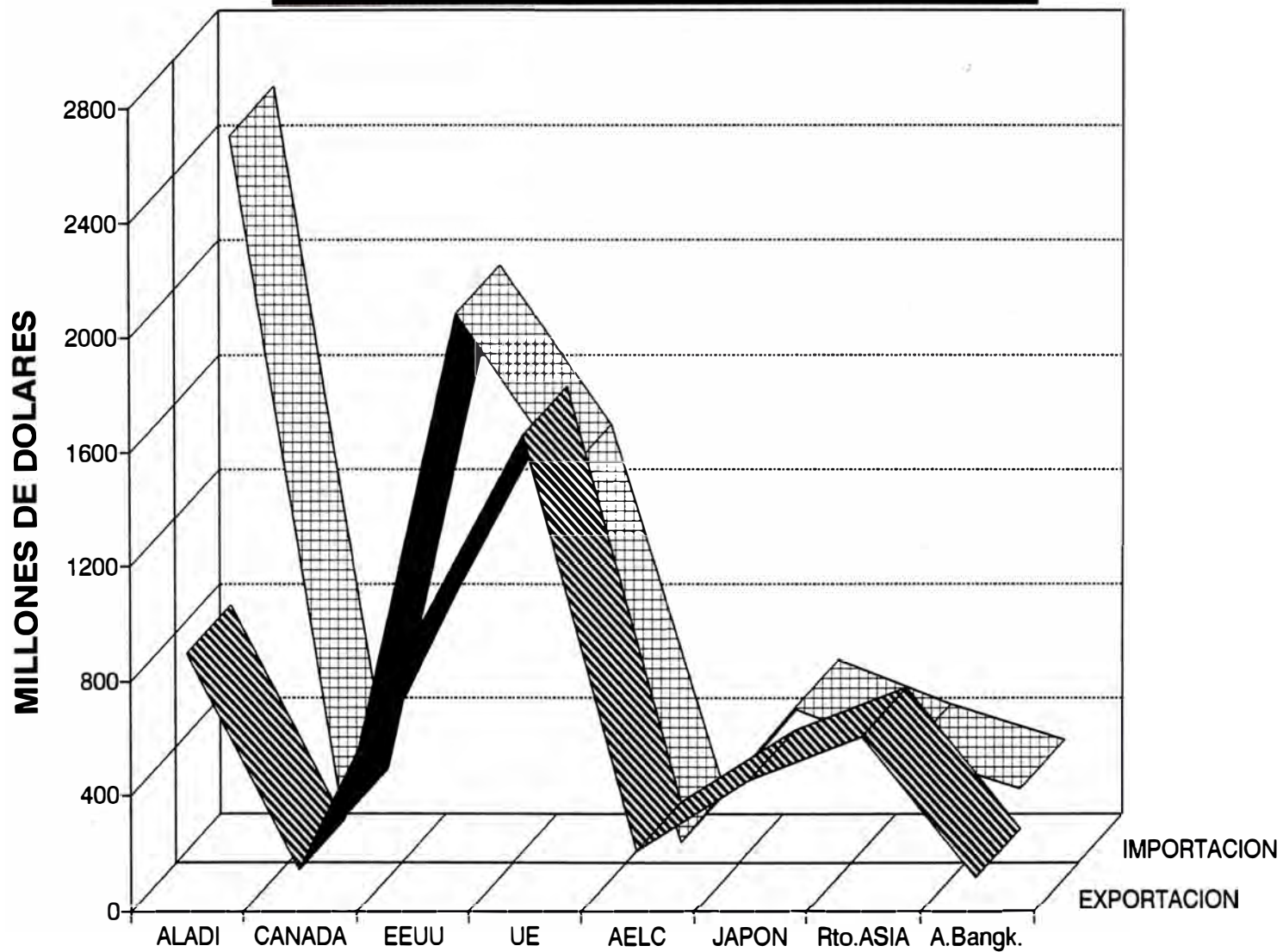
Funciones Principales:

Sin alterar las funciones del sistema de exportaciones, pero si optimizándolas, se realizó el proceso de renovación de la plataforma computacional del sistema operativo, y de las herramientas de desarrollo, así como el uso generalizado del manejador de Base de Datos Relacional y la adopción de la Red Pública de comunicaciones, con el objeto de mantener y optimizar el nivel de servicio acorde con los requerimientos en ADUANAS y con el permanente proceso de evolución tecnológica en el campo de la informática.

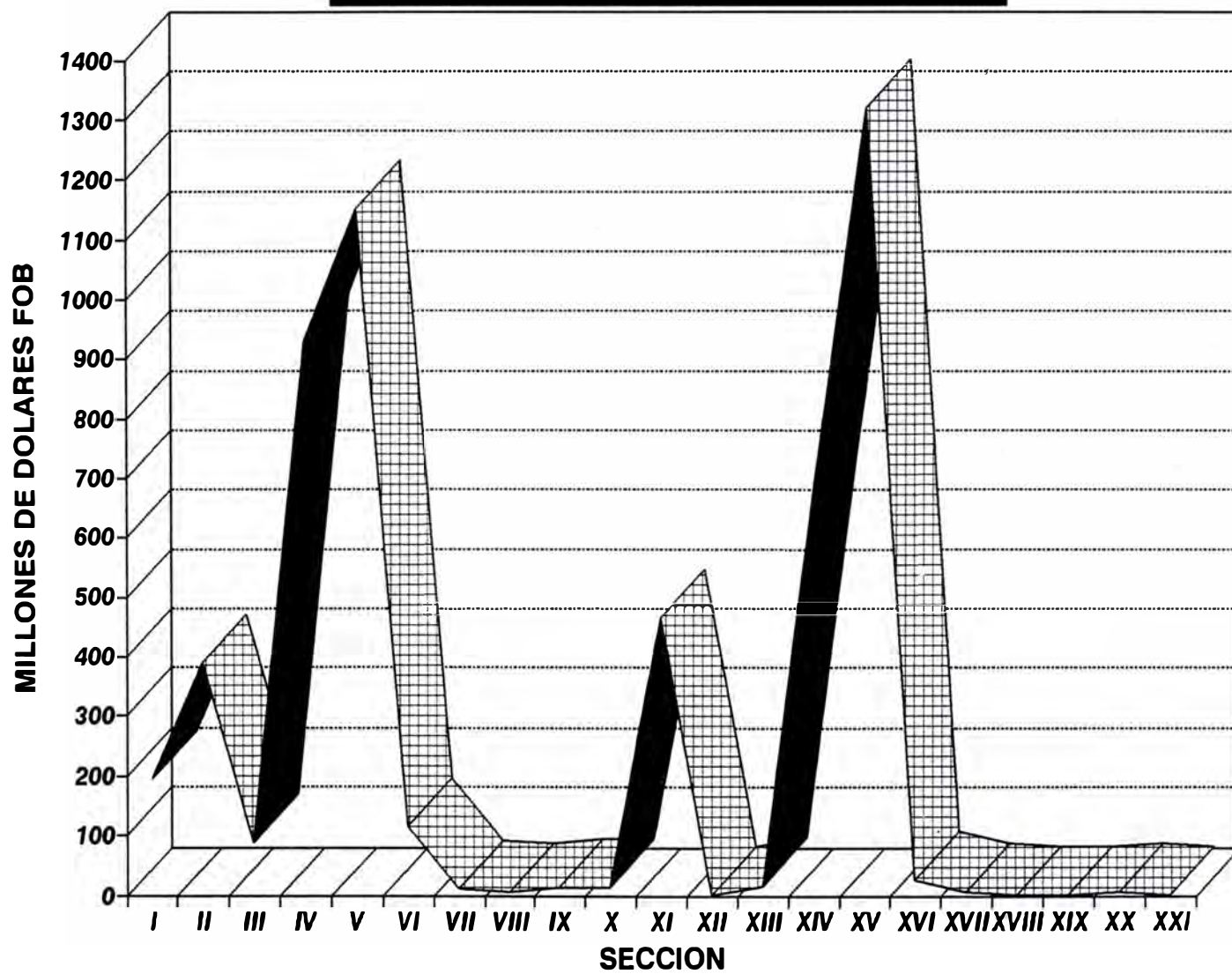
7.10. VOLUMEN DE TRANSACCIONES

A continuación se muestran cuadros estadísticos elaborados a partir de la información registrada por el sistema.

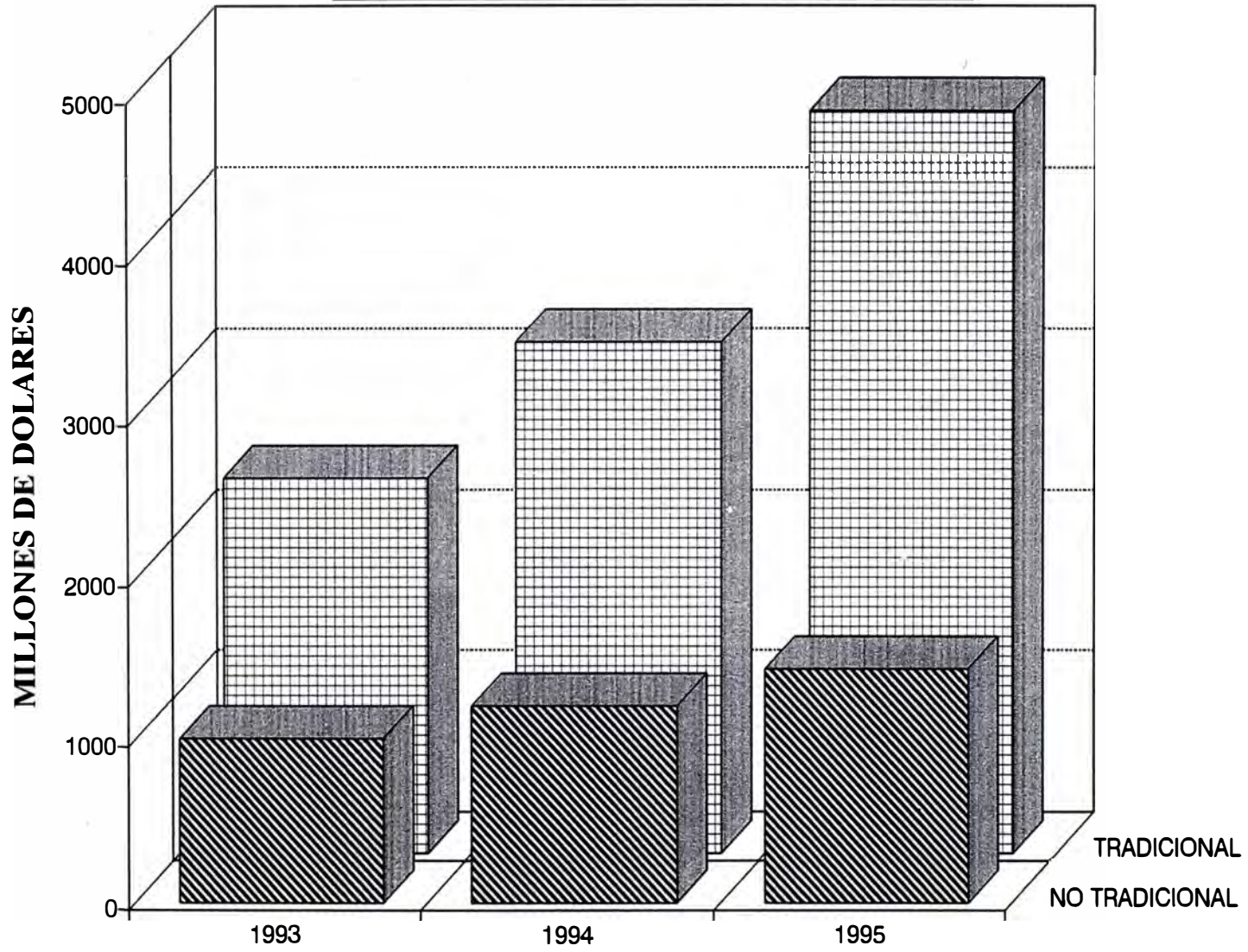
**PERU:INTERCAMBIO COMERCIAL SEGUN AREAS
GEOECONOMICAS - 1995**



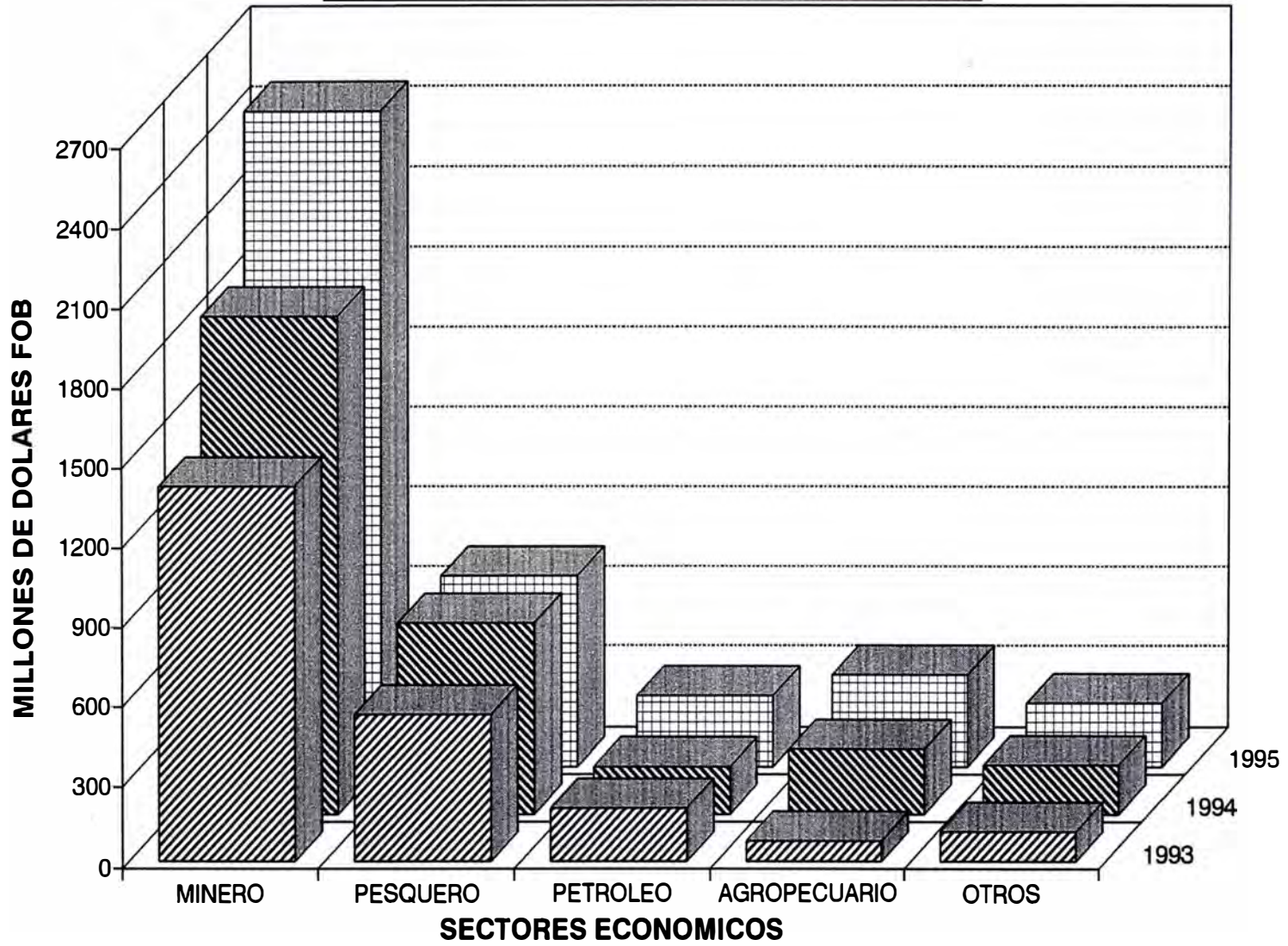
PERU: EXPORTACION SEGUN SECCIONES DEL ARANCEL - 1995



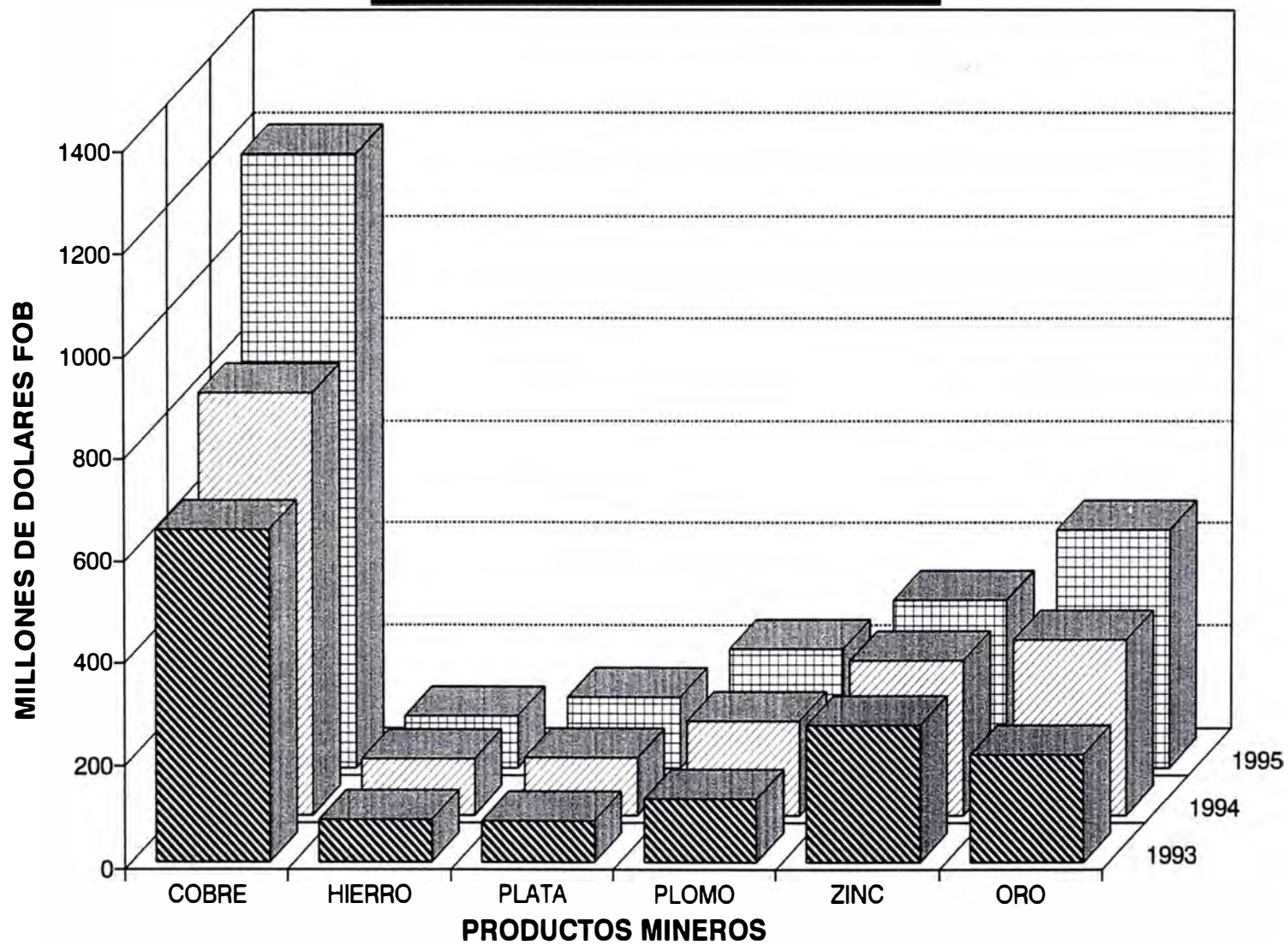
**PERU: EXPORTACIONES TRADICIONALES
Y NO TRADICIONALES 1993-1994-1995**



PERU: EXPORTACION TRADICIONAL POR SECTORES ECONOMICOS 1993-1994-1995



**PERU: EXPORTACION TRADICIONAL
SECTOR MINERO 1993-1994-1995**



PERU : PRINCIPALES PAISES DE DESTINO DE LAS EXPORTACIONES
1995
(Miles de Dólares)

PAIS	PESO NETO (1)	PESO BRUTO (1)	VALOR FOB	ESTRUCTURA PORCENTUAL
TOTAL (144 países)	13,930,472.45	14,284,863.30	5,449,180.75	100.00
PRINCIPALES PAISES	13,700,755.08	14,053,550.89	5,374,595.29	98.63
1.- ESTADOS UNIDOS	2,374,723.79	2,389,015.90	935,174.31	17.16
2.- JAPON	989,620.84	1,040,552.74	455,625.54	6.36
3.- REINO UNIDO	108,659.95	111,039.39	410,025.05	7.52
4.- CHINA	4,524,433.24	4,619,215.08	349,381.90	6.41
5.- ALEMANIA	425,088.99	429,029.30	333,597.04	6.12
8.- PAISES BAJOS	211,079.32	219,439.97	277,804.66	5.10
7.- ITALIA	178,210.49	181,670.93	246,494.58	4.52
8.- TAIWAN (FORMOSA)	171,612.55	172,840.49	200,254.79	3.67
9.- BRASIL	249,662.10	267,301.38	199,956.81	3.67
10.- SUIZA	1,081.85	1,231.84	179,852.00	3.30
11.- VENEZUELA	130,339.01	131,261.96	183,301.55	3.00
12.- BELGICA	324,299.78	346,335.41	155,539.98	2.85
13.- CHILE	318,632.11	323,884.26	152,174.72	2.79
14.- CANADA	140,421.36	145,763.29	139,869.23	2.57
15.- ESPAÑA	112,274.70	126,432.50	121,785.88	2.23
16.- COLOMBIA	136,636.98	147,456.51	118,256.35	2.17
17.- COREA (SUR), REPUBLICA DE	1,274,927.47	1,308,082.52	111,243.25	2.04
18.- MEXICO	615,874.35	622,728.35	96,494.29	1.77
19.- BOLIVIA	91,465.19	93,420.49	82,542.67	1.51
20.- FRANCIA	84,820.06	91,919.17	71,326.46	1.31
21.- MALAYSIA	36,441.87	36,719.53	70,264.39	1.29
22.- HONG KONG	32,923.70	33,151.57	49,567.10	0.91
23.- ECUADOR	66,315.72	69,546.29	46,833.20	0.86
24.- FILIPINAS	108,868.58	108,979.39	41,721.01	0.77
25.- IRAN, REPUBLICA ISLAMICA DEL	63,883.03	102,665.52	32,673.79	0.60
26.- ARGENTINA	26,784.84	29,078.24	30,970.98	0.57
27.- NORUEGA	70,474.74	71,472.79	27,377.67	0.50
28.- INDONESIA	55,193.90	55,641.60	25,723.79	0.47
29.- TAILANDIA	53,426.39	56,216.99	22,906.26	0.42
30.- PANAMA	90,440.10	91,611.89	19,711.45	0.36
31.- SUDAFRICA, REPUBLICA DE	49,369.92	49,454.54	19,607.61	0.36
32.- RUSIA	34,393.09	34,677.24	19,461.06	0.36
33.- ISRAEL	35,899.67	35,917.72	15,072.24	0.28
34.- FINLANDIA	23,838.24	26,220.37	14,760.97	0.27
35.- DINAMARCA	8,000.57	9,230.95	14,731.11	0.27
38.- ARGELIA	59,514.61	64,167.15	13,571.82	0.25
37.- POLONIA	42,574.39	45,647.28	12,678.20	0.23
38.- AUSTRALIA	42,771.72	43,174.60	12,605.08	0.23
39.- YUGOSLAVIA	26,783.12	26,789.63	10,391.86	0.19
40.- COSTA RICA	14,635.04	14,706.32	9,711.66	0.18
41.- ANTILLAS HOLANDEASAS	101,494.59	101,704.25	9,680.82	0.18
42.- BAHAMAS	98,831.84	98,863.70	8,553.78	0.16
43.- GUATEMALA	11,264.91	11,350.05	7,972.20	0.15
44.- BULGARIA	32,349.17	34,574.92	7,876.95	0.14
45.- TURQUIA	16,745.58	16,759.11	7,303.72	0.13
46.- SUECIA	1,138.66	1,209.00	6,148.46	0.11
47.- PORTUGAL	4,316.91	4,355.40	4,144.34	0.08
48.- CROACIA	8,924.29	8,924.29	3,987.31	0.07
49.- IRLANDA (EIRE)	162.31	194.19	3,969.25	0.07
50.- PUERTO RICO	1,429.48	1,498.67	3,890.03	0.07
OTROS (94 países)	229,717.37	231,312.41	74,585.46	1.37

(1) Expresado en toneladas

Cobertura : Nacional
Fuente : Declaraciones para Exportar registradas por el SIGAD
Elaboración : ADUANAS - Oficina de Sistemas y Estadística

7.11. BENEFICIOS DEL SISTEMA

Entre los beneficios obtenidos podemos citar:

- a). Disponibilidad inmediata de la información generada por el sistema a los usuarios al momento que ésta se produce. Sean estos Los Despachadores, otros sistemas tales como Admisión Temporal, Reposición de Mercancías en Franquicia, Drawback, Gestión, Fiscalización, etc.

- b). Agilización y facilitación del trámite. Muchas de las funciones del despacho de exportaciones se han automatizado, lográndose que el proceso de ingreso de Orden de Embarque, desde su recepción hasta su entrega de la documentación al Agente de Aduana sea en promedio de 2.45 minutos. Lo que repercute en los costos de almacenamiento y oportunidad de los comerciantes o productores.

- c). Disminución de la discrecionalidad. Selección de Ordenes que deben pasar por el reconocimiento físico en forma automática según criterios previamente establecidos por las normas que rigen el despacho. También se

realiza la asignación automática de Especialistas de Aduanas para el reconocimiento físico de las Ordenes de Embarque que lo requieran.

d). Información oportuna

e). Facilitación para el control y seguimiento de las operaciones. Tales como: la generación automática de multas para las Declaraciones de Exportación que infringan la norma, las verificaciones de productos prohibidos o restringidos de exportar, el registro de autorizaciones cuando se requieran.

f). Registro detallado de los datos contenidos en las declaraciones, con fines de fiscalización, estadística y promoción del comercio. Esto ha redundado especialmente en la disponibilidad de la información, que permite evaluar el comportamiento del comercio y tomar decisiones respecto a la política arancelaria nacional y a los convenios de internacionales. Así mismo el sector privado dispone de cifras e indicadores de comercio, que les permiten conocer oportunamente las tendencias y adecuaciones del mercado.

g). Con el modelo aplicado ADUANAS dejó de pagar cerca de 900,000 dólares por el mantenimiento y servicios de procesamiento basados en mainframes.

7.12. COSTOS DE IMPLEMENTACION

COSTO TOTAL	406,008
1. Personal de Sistemas	153,000
2. Pasajes y viáticos	27,000
3. Capacitación	2,700
4. Insumos (Papel, cintas de impresión, etc.)	40,500
5. Gastos en comunicaciones	17,280
6. Gastos en energía	900
7. Software	39,402
8. Equipamiento e instalaciones	125,226

7.13. EQUIPAMIENTO.

7.13.1. SOFTWARE DE BASE Y SISTEMA OPERATIVO

Inicialmente se definió como sistema operativo para la instalación del sistema el Netware 3.11, de tipo NLM. Operando bajo MS-DOS versión 5.00 o superior.

7.13.2. SOFTWARE DE GESTION DE BASE DE DATOS

RELACIONAL (RDBMS)

El sistema cuenta con un Sistema de Gestión de Base de Datos relacional abierto, es decir, que permite la integración con otros DBMS y permite el desarrollo de aplicaciones bajo el enfoque Cliente-Servidor. Opera bajo Novell 3.11 y es del tipo NLM.

Inicialmente el desarrollo del Sistema se efectuó bajo archivos X-Base y con el uso del Lenguaje de Programación Clipper. Las diecisiete Aduanas del país cuentan con el Sistema de Despacho de Exportación.

Este año se ha iniciado un proceso de migración hacia ORACLE 7.0 como servidor de base de datos, y Fox-Pro para Windows, Visual Fox y Power Builder

como herramientas de desarrollo. Para esta nueva plataforma, la infraestructura computacional requerida tendrán características básicas dependientes del volumen de transacciones que procesa cada aduana.

Esta nueva arquitectura asegura a las aduanas operativas un alto grado de autonomía, excelente capacidad de proceso y almacenamiento, y las facilidades requeridas para enlazarse con el nivel central cuando sea necesario, ya sea para efectuar consultas o transferir datos.

El sistema operativo del servidor UNIX o WINDOWS NT, dependiendo del volumen de transacciones. El manejador de bases de datos es ORACLE.

Las redes de cada aduana se comunicarán con el sistema central a través de los servicios de MEGANET de Telefónica, a 9600 bps. Contando con el respaldo de la comunicación vía línea conmutada.

7.13.3. EQUIPAMIENTO

Al efectuarse la implementación del sistema en cada Aduana operativa, se requiere instalar un equipo descentralizado a través de redes de área local

(LAN), cuyo número de estaciones y características del servidor dependerán del volumen de transacciones de cada Aduana en particular.

En base a los requerimientos de proceso y los volúmenes de expedientes tramitados se ha definido tres tipos de Aduanas para el proceso de implementación, las cuales son clasificadas y configuradas como se indica a continuación:

REDES TIPO "A"

Aduana Aérea, Marítima y Aduana de Tacna

Servidor de Red (2)

SERVIDOR DE RED:

- Procesador Intel 80486 DX-66 o Pentium.
- Frecuencia de 66 Mhz.
- Arquitectura EISA o MCA.

Memoria Principal.

- 32 Mb instalados ampliables a 128 Mb.
- Memoria cache de 128 Kb.

Subsistema de Discos.

- Unidades de disco duro interno

- Capacidad conjunta de 4 Mb.
- Controlador de tipo SCSI.
- Para la Aduana Marítima:
- Discos externos de tipo RAID nivel 5.
- Con capacidad de autodiagnóstico
- Capacidad de 8 Mb.
- Controlador SCSI con capacidad de Administración de bus y 4 Mb. de memoria RAM.
- Acceso promedio mínimo 14 miliseg.
- Tarjeta Ethernet 10BY de 32 Bits
- Monitor VGA de 14"
- Tape Backup externo con controlador independiente que soporte las especificaciones QIC-150 y QIC-500.
- Mínimo 4 bahías Full Size de 5 1/4
- Chasis de tipo Tower

ESTACION DE TRABAJO (20)

- Procesador 80486SX-33
- 4 MB de memoria principal
- Arquitectura ISA
- Controlador IDE
- 01 Puerto Paralelo
- 02 Puertos Seriales
- Monitor VGA Color de 14"; 640x480, pixel .41
- Adaptador Ethernet 16 bits

ESTACIONES DE ADMINISTRACION (10)

- Procesador 80486SX-33
- 4 MB de memoria principal
- Arquitectura ISA
- Unidad de Disco Flexible de 1.44 MB
- Unidad de Disco Flexible de 1.2 MB
- Controlados SCSI 16 bits
- Unidad de Disco Duro SCSI 150 MB
- Unidad de Cartucho SCSI 150 MB

IMPRESORAS DE 800 lpm (5)

Impresoras de 320 (35)

Unidad de Potencia Ininterrumpida (3)

- Potencia de 2 KVA
- Autonomía de 10' a plena carga

ESTABILIZADOR DE 500 VA(65)

- Licencia Novell Netware 3.11
- 100 usuarios

GRUPO ELECTROGENO

- Del tipo I/C con autonomía mínima de 6 horas sin recarga de gasolina
- Mínimo 2 tomacorrientes con línea a tierra
- Indicadores de voltaje, nivel de aceite y nivel

de gasolina

- Potencia de 4 KVA
- Con sistema de arranque automático y llave de seguridad
- Bajo nivel de ruido

CONCENTRADORES UTP-HUBS (5)

- Norma IEEE ETHERNET 10BASET
- Especificación IEEE 802.3
- Puertos UTP RJ45; 12 instalados con capacidad de ampliarse a 48
- Soporte a protocolos IPX y SNMP

MODEMS (2)

- 9600 bps recomendación CCITT V.32 bis.
- Full Duplex/Half Duplex.
- Operación Stand-alone.
- Control de alarma audible, indicadores LED y display.
- Alimentación: 220 Vac/60 Hz.
- Capaz de operar de 0° a 40°C y hasta con 95% de humedad.

REFRENDADORAS DE DOCUMENTOS.

- Longitud de página programable.
- Soporte a diferentes tamaños de carácter.
- Buffer de memoria no menor a 512 Kb.

- Capaz de operar de 0° a 40° y con 95% de humedad.

REDES TIPO "B"

Aduanas de Ilo, Mollendo-Matarani, Iquitos, Puno, Chimbote, Pucallpa, Paita, Tumbes y Arequipa.

SERVIDOR DE RED (1)

- Procesador Intel 80486DX-50.
- 8 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura EISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44. Mb.
- Unidad de disco flexible de 1.2. Mb.
- Controlador SCSI de 32 bits.
- Unidad de disco de 600 Mb.
- 01 puerto paralelo.
- 02 puertos seriales.
- Monitor VGA mono de 12", 640x480/
- Unidad de cartucho de 250 Mb
- Adaptador Ethernet de 32 bits.

ESTACIONES DE TRABAJO (10)

- Procesador 80486SX-25
- 4 Mb. de memoria principal.

- Arquitectura ISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44 Mb.
- Controlador IDE.
- 01 puerto paralelo.
- 02 puertos seriales.
- Monitor VGA color de 14", 640x480, pixel .41.

ESTACIONES DE ADMINISTRACION (2)

- Procesador 80486SX-33
- 4 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura ISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44 Mb.
- Unidad de disco flexible de 1.2 Mb.
- Controlador SCSI 16 bits.
- Unidad de Disco Duro SCSI 150 Mb.
- Unidad de Cartucho SCSI 150 Mb.
- Adaptador Ethernet de 16 bits.

Impresoras de 320 cps. (5)

Unidad de Potencia Ininterrumpida (1)

- Potencia de 2 KVA.
- Autonomía de 10' a plena carga.

GRUPO ELECTROGENO

- Del tipo I/C con autonomía mínima de 6 horas sin recarga de gasolina

- Mínimo 2 tomacorrientes con línea a tierra-

Indicadores de voltaje, nivel de aceite y nivel de gasolina.

- Potencia de 2 KVA.
- Con sistema de arranque automático y llave de seguridad.
- Bajo nivel de ruido.

CONCENTRADORES UTP-HUBS (2)

- Norma IEEE ETHERNET 10BASET.
- Especificación IEEE 802.3.
- Puertos UTP RJ45; 12 instalados con capacidad de ampliarse a 48.
- Soporte a Protocolos IPX y SNMP.

MODEMS (2)

- 9600 bps recomendación CCITT V.32 bis
- Full Duplex/Half Duplex
- Operación Stand-alone.
- Control de alarma audible, indicadores LED y display.
- Alimentación: 220 Vac/60 Hz.
- Capaz de operar de 0° a 40°C y hasta con 95% de humedad.

REFRENDADORAS DE DOCUMENTOS.

- Longitud de página programable.
- Soporte a diferentes tamaños de carácter.
- Buffer de memoria no menor a 512 Kb.
- Capaz de operar de 0° a 40° y con 95% de humedad.

REDES TIPO "C"

Aduanas de Salaverry, Pisco, Pimentel, Cusco y Postal, Agencias Talara, Sullana, Huacho, Puerto Maldonado, Arica, Tarapoto, Pacasmayo y San Juan.

SERVIDOR DE RED (1)

- Procesador Intel 80486DX-50.
- 8 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura EISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44. Mb.
- Unidad de disco flexible de 1.2. Mb.
- Controlador SCSI de 32 bits.
- Unidad de disco de 300 Mb.
- 01 puerto paralelo.
- 02 puertos seriales.
- Monitor VGA mono de 12", 640x480.
- Unidad de cartucho de 250 Mb.
- Adaptador Ethernet de 32 bits.

ESTACIONES DE TRABAJO (3)

- Procesador 80486SX-25.
- 4 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura ISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44 Mb.
- Controlador IDE.
- 01 puerto paralelo.
- 02 puertos seriales.
- Monitor VGA color de 14", 640x480, pixel .41.

ESTACIONES DE ADMINISTRACION (2)

- Procesador 80486SX-25
- 4 Mb. de memoria principal.
- Arquitectura ISA.
- Unidad de disco flexible de 1.44 Mb.
- Unidad de disco flexible de 1.2 Mb.
- Controlador SCSI 16 bits.
- Unidad de Disco Duro SCSI 150 Mb.
- Unidad de Cartucho SCSI 150 Mb.

Impresoras de 320 cps. (2)

Unidad de Potencia Ininterrumpida (1)

- Potencia de 2 KVA.

- Autonomía de 10' a plena carga.

GRUPO ELECTROGENO

- Del tipo I/C con autonomía mínima de 6 horas sin recarga de gasolina
- Mínimo 2 tomacorrientes con línea a tierra
- Indicadores de voltaje, nivel de aceite y nivel de gasolina.
- Potencia de 1 KVA.
- Con sistema de arranque automático y llave de seguridad.
- Bajo nivel de ruido.

MODEMS (2)

- 9600 bps recomendación CCITT V.32 bis
- Full Duplex/Half Duplex
- Operación Stand-alone.
- Control de alarma audible, indicadores LED y display.
- Alimentación: 220 Vac/60 Hz.
- Capaz de operar de 0° a 40°C y hasta con 95% de humedad.

REFRENDADORAS DE DOCUMENTOS.

- Longitud de página programable.
- Soporte a diferentes tamaños de carácter.
- Buffer de memoria no menor a 512 Kb.
- Capaz de operar de 0° a 40° y con 95% de humedad.

7.13.4. INTERCONEXION

a). Interconexión en Lima

Las aduanas Marítima, Aérea y la Sede Central están interconectadas entre sí a través una Red de Area Extendida (Wide Area Network WAN), denominada DIGIRED, red pública de fibra óptica, a una velocidad de transmisión de 128 Kbps.

b). Interconexión con el interior del país

A la fecha, diez Aduanas de provincias se encuentran enlazadas a través de línea dedicada mediante MEGANET, con el uso del protocolo de comunicación X.25. Otras diez dependencias lo hacen vía línea conmutada. Al mismo tiempo se hace uso del Servicio de Correo Electrónico entre todas las dependencias de Aduanas, y se encuentra en proceso

de estudio la implementación del EDI (Intercambio Electrónico de Información). La red de comunicaciones que interconecta a las Aduanas operativas entre sí y a los diferentes operadores de comercio se denomina ADUANET.

VIII. OTROS SISTEMAS ADUANEROS DEL MUNDO

8.1. SISTEMA ADUANERO DE COREA

El sistema computarizado de información de la aduana se ve reflejado en los procesos de los servicios en la central de aduana, la aduana, el banco, las compañías de transporte para el depósito, y el puerto del depósito, así:

- Control de mercancías de la exportación e importación
- Registro de la declaración de exportación e importación
- Otros servicios relacionado con el servicio del control de la distribución de las mercancías de la exportación por avión.

Entre los principales objetivos del proceso de aduanas están:

- Establecimiento del sistema de información de aduana
- Disminución del trabajo manual y ahorro de equipo
- proceso con prontitud y calidad a los habitantes.

8.2. SISTEMA ADUANERO BOLIVIANO

Dentro de los sistemas que permiten contar con la información de las operaciones de despacho se encuentra el Sistema de Recaudaciones para las Exportaciones. Bolivia se encuentra en un proceso de inicio de cambio de plataforma, el equipo disponible a la fecha es de tecnología de tercera generación, el cual trabaja con archivos planos de difícil manipulación con lenguajes de programación COBOL.

8.3. SISTEMA ADUANERO DE COSTA RICA

El proyecto SIA se inicia en febrero de 1992, con el objetivo de lograr una plataforma de redes LAN ubicadas en cada una de las aduanas del país, conectadas entre si en una sola red de área amplia (WAN), que propiciará la cobertura nacional de SIA.

El sistema operativo de la red NOVELL 3.11, sistema administrador de bases de datos ORACLE, software específico SIA

Dentro del tema de exportaciones, están desarrollando el Subsistema de Exportación y Regímenes Especiales (EXPRES) Contemplando la automatización de la recepción del Formulario Unico de Exportación desde la Ventanilla Unica de Exportación, selección aleatoria, cálculo automático de impuestos y la recepción del pago desde el propio banco.

8.4. SISTEMA ADUANERO ARGENTINO

Cuando en agosto de 1987 se realizó en Buenos Aires la Segunda Reunión informática Aduanera de la República Argentina, España y Portugal, la delegación Argentina afirmó en ese entonces que contaba con una experiencia informática para el apoyo de las tareas administrativas que ya tenía veinte años.

En esta tarea trabajaban en 1992 alrededor de doscientos hombres, los que están empleados en el planteamiento desarrollo, implementación y

mantenimiento de dichos sistemas informáticos, dedicados fundamentalmente a desarrollar y poner en funcionamiento los sistemas Contables, Administrativos y Operativos (Importación y Exportación).

No obstante lo mencionado se hacía necesario contar con un tratamiento informático acorde con la complejidad de los trámites aduaneros en la República Argentina provocados por la profusión de intervenciones gubernamentales y privadas y la frondosidad de la normatividad a cumplir, que llevó a la conclusión que era necesario ampliar dichos sistemas cuyo objeto era de acelerar las tramitaciones, evitando la gran cantidad de intervenciones manuales que sufrían.

En búsqueda de soluciones, el Gobierno Argentino estudió y aprobó un acuerdo especial sobre informática aduanera con el Gobierno Francés (PROYECTO SOFI), el cual sirvió de marco referencial al PROYECTO MARIA.

El ambiente de desarrollo del sistema MARIA está en un entorno UNIX con una estructura de la información en bases de datos relacionales.

8.5. SISTEMA ADUANERO CHILENO

El Servicio Nacional de Aduanas tiene como objeto fundamental la fiscalización del Comercio Exterior de Chile, importaciones y Exportaciones. La actividad de fiscalización determina los derechos o reintegros a que respectivamente están afectos los importadores y exportadores.

Para el despacho de Exportaciones cuentan con los siguientes subsistemas:

- Ingreso y control de las declaraciones de Exportación.
- Ingreso y control de las leyes de beneficio a la Exportación.
- Ingreso y control de los almacenes particulares de Exportación.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. RECOMENDACIONES

Se ha logrado una Aduana eficiente, sin embargo siempre encontraremos oportunidades de mejora que nos lleven a perfeccionar nuestro servicio, a continuación menciono algunos aspectos que podrían facilitar aún más el trámite de exportación:

1. El procedimiento para la captura de datos del contenido de las Ordenes de Embarque y las Declaraciones de Exportación es transcribiéndolas tal como las presentan ante Aduanas. Para esta función cada Aduana Operativa cuenta con un o más transcriptoros. Considerando que para otros regímenes u operaciones aduaneras ya se han establecido canales de interconexión electrónica con los Operadores de Comercio tal como el Correo Electrónico. Se recomienda automatizar aún más el despacho de exportaciones mediante el envío

de los documentos requeridos utilizando los canales antes señalados, y así poder registrar la información de una manera alternativa, teniendo como beneficios: Disminución de tiempo de despacho, de errores, de costos de despacho tanto para el agente y exportador como para ADUANAS y evitar redundancia en digitación.

2. El procedimiento automatizado vigente a la fecha contempla un trámite previo al embarque y otro posterior al mismo. Se recomienda simplificar el primer trámite puesto que este representa una intención de exportar.
3. El procedimiento automatizado a la vez contempla dos criterios para selección de Ordenes de Embarque que deben pasar por aforo físico: el primer criterio es la selección aleatoria del 5% y el otro es el de las mercancías restringidas. Se recomienda eliminar el primer criterio y poner más énfasis en el segundo.
4. El procedimiento automatizado contempla que todas las Ordenes de Embarque deben pasar por revisión documentaria. Si se implementase la primera recomendación se recomienda establecer tres criterios de selección aleatoria:

- a. Las Ordenes de Embarque que salieran escogidas en este criterio no pasarían por revisión documentaria ni por reconocimiento físico.
- b. Las Ordenes de Embarque que salieran escogidas en este criterio pasarían por revisión documentaria pero no por reconocimiento físico.
- c. Las Ordenes de Embarque que salieran escogidas en este criterio pasarían por revisión documentaria y por reconocimiento físico.

Estos criterios nos permitirían poner en vigencia los principios de buena fé y a la vez aplicar el Control Posterior que no se viene realizando. Los porcentajes de selección para cada criterio tendrían que ser evaluados, pero para el caso Las Ordenes de Embarque que fuesen de mercancías restringidas obligatoriamente deberían estar incluidas en el criterio c).

9.2. CONCLUSIONES

A continuación se menciona los aspectos que contribuyeron en el proyecto para el logro de sus objetivos:

1. El compromiso de la Alta Dirección ha sido decisivo en el éxito del proyecto de Automatización Integral de Aduanas. El hecho que constituya uno de los aspectos fundamentales de los objetivos a cumplir, ha ponderado su priorización en la asignación de recursos y en la atención que le han brindado todos los funcionarios de ADUANAS.
2. El personal Profesional calificado con que cuenta ADUANAS permite lograr las metas de eficiencia y productividad
3. El procedimiento automatizado para el Despacho de Exportaciones "único" establecido para todas las aduanas del país ha sido de gran ayuda para lograr desarrollar el sistema y para que ADUANAS cumpla su función de facilitador de comercio

4. La capacitación permanente nos permite estar al día en cuanto a los avances tecnológicos y así realizar evaluaciones y mejoras al SIGAD
5. La definición de objetivos nos ha dado una clara visión del futuro y la capacidad de alcanzar metas concretas.
6. La participación permanente de los usuarios del sistema en el desarrollo del mismo ha sido valioso para lograr un producto sólido y con proyecciones.

X. GLOSARIO

ABANDONO LEGAL:

Institución jurídica aduanera por la cual, al vencimiento de los términos para solicitar el destino o despacho o consumo o efectuar el retiro de las mercancías, la Aduana las adquiere en propiedad y procederá a disponer su adjudicación o remate.

ADUANA:

Organismo responsable de la aplicación de la Legislación Aduanera y del control de la recaudación de los derechos de aduana y demás tributos; encargado de aplicar, en lo que concierne, la legislación sobre comercio exterior, generar las estadísticas que ese tráfico produce y ejercer las demás funciones que las leyes le encomiendan. El término también designa una parte cualquiera de la administración de aduana, un servicio o una oficina.

ADEUDO:

Monto a que asciende la liquidación de los tributos, intereses y multas si los hubiere, cuyo pago constituye obligación exigible.

AFORO:

Operación única en que el servicio a través del funcionario designado, verifica y determina al examinar la declaración y/o la mercancía, que su clasificación arancelaria su valuación, la fijación de la cuota de los derechos arancelarios e impuestos y la aplicación de las leyes correspondientes hayan sido correctamente propuestas por el declarante.

AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL O TRANSITARIO:

Persona que puede realizar y recibir embarques, consolidados y desconsolidar mercancías, actuar como Operador de Transporte Multimodal sujetándose a las leyes de la materia y emitir documentos propios de su actividad, tales como conocimientos de embarque, guías aéreas, certificados de recepción, certificados de transporte y similares.

AGENTES ECONOMICOS:

Importadores, exportadores, beneficiarios de regímenes, operaciones y destinos aduaneros, entidades financieras,

operadores de comercio y demás personas que intervienen en las operaciones de Comercio exterior.

ALMACENES ADUANEROS:

Locales abiertos o cerrados destinados a la colocación temporal de las mercancías mientras se solicita su despacho y cuya gestión puede estar a cargo de la Aduana de otras dependencias públicas o de personas privadas.

CARGA CONSOLIDADA:

Agrupamiento de mercancías pertenecientes a varios consignatarios, reunidos para ser transportadas de un puerto, aeropuerto o terminal terrestre con destino a otro puerto, aeropuerto o terminal terrestre, con contenedores o similares, siempre y cuando se encuentren amparadas por un mismo documento de transporte.

CARGO:

Monto que resulta de la revisión de los documentos con los que se tramitó el despacho de las mercancías o de los presentados por los transportistas.

COMISO:

Sanción que consiste en la privación definitiva de la propiedad de las mercancías.

CONSIGNATARIO:

Persona natural o jurídica a cuyo nombre viene manifestada la mercancía o que la adquiere por endoso.

CONTROL ADUANERO:

Conjunto de medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que la Aduana está encargada de aplicar.

DECLARACION DE MERCANCIAS:

Acto efectuado en la forma prescrita por la Aduana mediante el cual el interesado indica el régimen aduanero que ha de asignarse a las mercancías y comunica los elementos necesarios para la aplicación de dicho régimen.

DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS:

Locales destinados a almacenar mercancías solicitadas al Régimen de Depósito de Aduanas, las que posteriormente serán destinadas a otros regímenes operaciones aduaneras. Pueden ser privados o públicos.

DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS PRIVADOS:

Local destinado al almacenamiento de mercancías de propiedad exclusiva del depositario.

DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS PUBLICOS:

Local destinado al almacenamiento de mercancías de diferentes depositantes.

DEPOSITOS FRANCOS:

Locales cerrados, señalados dentro del territorio nacional y autorizados por el Estado, en los cuales para la aplicación de derechos aduaneros y tributos de importación, se considera que las mercancías no se encuentran en territorio aduanero.

DERECHOS DE ADUANA O ARANCELARIOS:

Impuestos establecidos en el Arancel de Aduanas a las mercancías que entren al territorio aduanero.

DESPACHO:

Cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para importar y exportar las mercancías o someterla a otros regímenes, operaciones ó destinos aduanero.

DESTINACION ADUANERA:

Manifestación de voluntad del dueño, consignatario o remitente de la mercancía que, expresada mediante la Declaración, indica el régimen aduanero que debe darse a las mercancías que se encuentran bajo la potestad aduanera.

FRANQUICIA:

Exención total o parcial del pago de tributos, dispuesta por ley.

GARANTIA:

Obligación que se contrae, a satisfacción de la Aduana, con el objeto de asegurar el pago de derechos, de aduanas y demás impuestos o el cumplimiento de otras obligaciones resultantes de varias operaciones.

LEVANTE:

Acto por el cual la Aduana autoriza a los interesados a disponer condicional o incondicionalmente de las mercancías despachadas.

Es incondicional cuando la deuda ha sido pagada o está garantizada. En los regímenes suspensivos o temporales, siempre es condicional.

MANIFIESTO DE CARGA:

Documento en el cual se detalla la relación que constituyen la carga de un medio o de una unidad de transporte, y expresa los datos comerciales de las mercancías.

MAQUILA:

Proceso por el cual ingresan mercancías al país con el objeto de que sólo se le incorpore el valor agregado correspondiente a la mano de obra.

MERCANCIAS:

Bienes que pueden ser objeto de regímenes, operaciones y destinos aduaneros.

MERCANCIA EQUIVALENTE:

Aquella idéntica o similar a la que fue importada y que será objeto de reposición.

Debe entenderse por mercancía idéntica a la que es igual en todos los aspectos a la importada en lo que se refiere a la calidad, marca, y prestigio comercial.

Debe entenderse por mercancía similar a la que sin ser igual en todos los aspectos a la importada, presenta características próximas a ésta en cuanto a especie y calidad.

MERCANCIAS EN LIBRE CIRCULACION:

Toda mercancía que puede disponerse libremente.

MERCANCIA EXTRANJERA:

La que proviene del exterior cuya importación no se ha consumado legalmente, la colocada bajo regímenes suspensivos, temporales o de perfeccionamiento, así como

la producida o manufacturada en el país que ha sido nacionalizada en el extranjero.

MERCANCIA NACIONAL:

Es la producida o manufacturada en el país con materias primas nacionales o nacionalizadas.

MUESTRA:

Son aquellas mercancías que únicamente tienen por finalidad demostrar sus características y que carecen de valor comercial por sí misma.

MULTA:

Sanción pecunaria que se impone a los responsables de infracciones administrativas aduaneras.

NOTA DE TARJA:

Documento que formulan conjuntamente el transportista con el almacenista, durante la verificación de lo consignado en el conocimiento de embarque en relación con las existencias físicas, registrando las observaciones pertinentes.

OPERADORES DEL COMERCIO EXTERIOR:

Despachadores de Aduana, conductores de recintos aduaneros autorizados, transportistas, concesionarios del servicio postal, dueños, consignatarios y en general

cualquier persona natural y/o jurídica interviniente o beneficiaria, por sí o por otro, en operaciones de regímenes aduaneros previstos en la Ley, sin excepción alguna.

PRENDA LEGAL:

Garantía que afecta a la mercancía por imposición de la Ley.

PROVISIONES DE A BORDO O RANCHO:

Mercancías destinadas al consumo de los pasajeros y miembros de la tripulación a bordo de los medios de transporte de tráfico internacional, ya sea para ser objeto de venta o no, las necesarias para el funcionamiento, el aprovisionamiento y mantenimiento de los mismos medios, incluyendo combustibles carburantes y lubricantes, pero excluyendo las piezas de recambio y de equipo, que se encuentren a bordo a la llegada o se embarquen durante su permanencia en el territorio aduanero, así como las mercancías para su venta a los pasajeros y miembros de la tripulación para desembarcarlas.

RECINTOS ESPECIALES:

Áreas que pertenecen a los Almacenes Aduaneros, destinados a la conservación de mercancía peligrosas en

los que se deberán observar las medidas de seguridad necesarias.

RECONOCIMIENTO FISICO:

Operación que consiste en verificar lo declarado, mediante una o varias de las siguientes actuaciones: reconocer las mercancías, verificar su naturaleza y valor, establecer su peso o medida.

RECONOCIMIENTO PREVIO:

Facultad del dueño, consignatario o sus comitentes de realizar en presencia del depositario la constatación y verificación de la situación y condición de la mercancía de la autoridad aduanera.

REGIMEN ADUANERO:

Tratamiento aplicable a las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera y que, según la naturaleza y fines de la operación puede ser definitivo, temporal, suspensivo o de perfeccionamiento.

RETORNO:

Regreso al lugar de origen en el mismo vehículo de la carga llegada al lugar de su destino y no desembarcada.

TERMINALES DE ALMACENAMIENTO:

Almacenes destinados a depositar la carga que se embarque o desembarque, transportada por vía aérea, marítima o terrestre, postal, fluvial y/o lacustre. Deberán ser considerados para todos los efectos como una extensión de la zona primaria de la jurisdicción aduanera a la que pertenecen, por tanto en ella se podrán recibir y despachar las mercancías que serán objeto de los regímenes y operaciones aduaneros que establece la Ley General de Aduanas.

TERMINALES DE ALMACENAMIENTO POSTAL:

Almacenes instalados y operados por los Concesionarios de Servicio Postal, a los que son conducidos los envíos postales o de correspondencia para su clasificación, almacenamiento y despacho.

TERMINO DE DESCARGA:

Se entiende para efectos de control aduanero como el último día en el que se termina de descargar el vehículo transportador, para lo cual la Autoridad Aduanera deberá dejar constancia de dicho acto en el correspondiente documento.

TRANSPORTISTA:

Persona que traslada efectivamente las mercancías o que tiene el mando del transporte o la responsabilidad de éste.

ZONA ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO:

Area habilitada dentro de los almacenes Aduaneros destinada al reconocimiento físico de las mercancías, de acuerdo a Ley.

ZONA FRANCA:

Parte del territorio nacional debidamente delimitada, en la que las mercancías que en ella se introduzcan se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero, con respecto a los derechos y tributos de importación y no están sometidas al control habitual de ADUANAS.

ZONA PRIMARIA:

Parte del territorio aduanero que comprende los recintos aduaneros, espacios acuáticos o terrestres destinados o autorizados para las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de una aduana, aeropuertos, predios, caminos habilitados y cualquier otro sitio donde se cumplen normalmente las operaciones aduaneras.

ZONA SECUNDARIA:

Es aquella parte del territorio aduanero que le corresponde a cada aduana en la distribución de que ellos haga el Superintendente Nacional de Aduanas para efectos de la competencia, intervención y obligaciones de cada una.

XI. BIBLIOGRAFIA

1. Ley General de Aduanas. Decreto Ley N° 722, 1992.
2. Reglamento de la Ley General de Aduanas. Resolución suprema N° 591-93-EF, publicado el 27 de Marzo de 1992.
3. Manual de Procedimientos Automatizados del Régimen de Exportación Definitiva. Lima, Aduanas, 1993.
4. BANCO CENTRAL DE RESERVA. El Sector Externo y las Reservas Internacionales. Lima, editorial del BCRP, 1982.
5. ADUANAS. Anuario Estadístico de Comercio Exterior 1993. Lima, Editorial Aduanas, 1994.
6. ADUANAS. Anuario Estadístico de Comercio Exterior 1994. Lima, Editorial Aduanas, 1995.

7. ADUANAS. Boletín Estadístico de Comercio Exterior 1995. Lima, Editorial Aduanas, 1996.
8. ADUANAS. Boletín Estadístico de Comercio Exterior Marzo 1996. Lima, Editorial Aduanas, 1996.
9. GUPTA D.P. "El Sistema Bancario: su función en el desarrollo de las exportaciones". Tomado de Comercio y Producción. s.l., s.e., 1984.
10. "Los Regímenes Aduaneros como mecanismo de promoción a las exportaciones", Separata de seminario, Lima, Aduanas, 1996.

ANEXOS

**FORMATOS VIGENTES A LA FECHA
A PRESENTARSE PARA EL DESPACHO
DE EXPORTACION DEFINITIVA**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DE EMBARQUE						2. FECHA DE NUMERACION			
1 IDENTIFICACION				CODIGO		NUMERO Y FIRMA AUTORIZADO TECNICO ADUANERO			
ADUANA									
AGENTE DE ADUANA O DESPACHADOR OFICIAL				CODIGO					
EXPORTADOR		DIRECCION		L.T.					
3 DESTINO Y TRANSPORTE									
PUERTO-EMBARQUE		PAIS DE DESTINO		PUERTO DESEMBARQUE		VIA TRANSPORTE			
TIPO CARGA		BANDERA NAVE		EMPRESA TRANSPORTADORA		VEHICULO			
4 REGIMENES ESPECIALES									
REGIMEN		ADUANA		RESOLUCION		DCTO. INGRESO	VCTO. REGIMEN		
5 MONTO DE EXPORTACION (\$)									
VALOR FOB		FLETE		SEGURO		VALOR CIF			
6 DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS									
IDENTIFICACION LOS BULTOS	CANTIDAD Y CLASES DE BTOS.	SERIE Nº	CANTIDA. MERC.	UNID. MEDIDA	VALOR FOB UNIT.	VALOR FOB \$			
			COD. ARANCEL	CODIGO NALADI	Nº ACUERDO				
		NOMBRE							
		VARIEDAD							
		MARCA							
		OTROS ANTECEDENTES							
		OBSERVACIONES							
KB.	KN								
7 INGRESO DE LA MERCANCIA A LOS ALMACENES									
AUTORIZADO CIA. TRANSPORTADORA			AUTORIZADO INGRESO AL ALMACEN Nº			SERVICIO DE BALANZAS			
						BALANZA Nº:.....			
						CANTIDAD DE BULTOS:.....			
						PESO:.....FECHA...../...../.....			
						FIRMA:.....			
8 VERIFICACION DE ADUANAS									
RECONOCIMIENTO						TOTALES			
FECHA:				BULTOS		FOB \$			
HORA:				KB.					
CODIGO:			 TECNICO ADUANERO					
9 CONTROL DE EMBARQUE POR CIA. TRANSPORTADORA									
FECHA:				SERIES		HOJAS			
HORA:									
CODIGO:									
BULTOS:									
KB.:									
FOB \$:			 FIRMA CIA. TRANSPORTADORA	 FIRMA AGENTE DE ADUANA O DESPACHADOR OFICIAL			

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DE EMBARQUE				2	FECHA DE NUMERACION
NUMERO Y FIRMA AUTORIZADO					
ADUANA	CODIGO	AGENCIA DE ADUANA	CODIGO	----- TECNICO ADUANERO	
EXPORTADOR		DIRECCION			

HOJA Nro.

IDENTIF. DE LOS BULTOS	CANTIDAD Y CLASE DE BULTO	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS	PESO BRUTO

TOTAL ACUMULADO	BULTOS	KB.	FOB \$
HOJA ANTERIOR	BULTOS	KB.	FOB \$
TOTAL FINAL	BULTOS	KB.	FOB \$

DIA	MES	AÑO

**FIRMA AGENTE DE ADUANA O
 DESPACHADOR OFICIAL**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS DECLARACION PARA EXPORTAR (CONTINUACION)				VENTANILLA UNICA		REGISTRO ADUANA	
AGENCIA DE ADUANA			EXPORTADOR				
BULTOS		PESO BRUTO		FOB \$			
11-A	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS			NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
IDENTIFICACION DE LOS BULTOS	CANTIDAD Y CLASE DE BULTOS	SERIE	CANTIDAD MERCANCIA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FOB UNITARIO	VALOR FOB \$	
CODIGO ARANCEL		CODIGO NALADI	Nº ACUERDO				
		NOMBRE					
		VARIEDAD					
		MARCA					
		OTROS ANTECEDENTES					
		OBSERVACIONES					
K B	K N						
IDENTIFICACION DE LOS BULTOS	CANTIDAD Y CLASE DE BULTOS	SERIE	CANTIDAD MERCANCIA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FOB UNITARIO	VALOR FOB \$	
		CODIGO ARANCEL	CODIGO NALADI	Nº ACUERDO			
		NOMBRE					
		VARIEDAD					
		MARCA					
		OTROS ANTECEDENTES					
		OBSERVACIONES					
K B	K N						
IDENTIFICACION DE LOS BULTOS	CANTIDAD Y CLASE DE BULTOS	SERIE	CANTIDAD MERCANCIA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FOB UNITARIO	VALOR FOB \$	
		CODIGO ARANCEL	CODIGO NALADI	Nº ACUERDO			
		NOMBRE					
		VARIEDAD					
		MARCA					
		OTROS ANTECEDENTES					
		OBSERVACIONES					
K B	K N						
IDENTIFICACION DE LOS BULTOS	CANTIDAD Y CLASE DE BULTOS	SERIE	CANTIDAD MERCANCIA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FOB UNITARIO	VALOR FOB \$	
		CODIGO ARANCEL	CODIGO NALADI	Nº ACUERDO			
		NOMBRE					
		VARIEDAD					
		MARCA					
		OTROS ANTECEDENTES					
		OBSERVACIONES					
K B	K N						
IDENTIFICACION DE LOS BULTOS	CANTIDAD Y CLASE DE BULTOS	SERIE	CANTIDAD MERCANCIA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR FOB UNITARIO	VALOR FOB \$	
		CODIGO ARANCEL	CODIGO NALADI	Nº ACUERDO			
		NOMBRE					
		VARIEDAD					
		MARCA					
		OTROS ANTECEDENTES					
		OBSERVACIONES					
K B	K N						
TOTAL ACUMULADO	BULTOS	K B.	FOB \$				
TOTAL FINAL	BULTOS	K B.	FOB \$				

REPRESENTANTE LEGAL AGENTE DE ADUANA

EL PRESENTE FORMULARIO TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA

**FORMATOS VICENTES A PARTIR DE
26.JUL.96 SEGUN R.S.A. N° 807
A PRESENTARSE PARA EL DESPACHO
DE EXPORTACION DEFINITIVA**

000108

ORDEN DE EMBARQUE (A1)

NO ORDEN		PRE-NUMERO		REGIMEN <input type="checkbox"/>	
1 IDENTIFICACION	1.1 ADUANA	COD.	1.2 DECLARANTE		COD.
1.3 TIPO DOC. RUC/LE			1.4 EXPORTADOR		
1.5 DIRECCION DEL EXPORTADOR					2 REGISTRO DE ADUANA
					NUMERO
					F. NUMERAC.
					SUJETO A,
					TRANSCRIPTOR
					ESPECIALISTA
3 DECLARACION DE MERCANCIAS			SERIE	3.1 CANT. BULTOS	3.2 CLASE BULTOS
3.3 PESO NETO EN KILOS		3.4 PESO BRUTO EN KILOS		3.5 CANT. UND. FISICAS	3.6 TIPO UND. FISICAS
3.7 SUBPARTIDA NACIONAL		D.V.	3.8 CANT. UND. COM.	3.9 TIPO UND. COM.	3.11 MARCAS Y NUMEROS
3.10 DESCRIPCION DE MERCANCIAS					
1					
2					
3					
4					
5					
4 TOTALES	4.1 SERIES	4.2 CANT. BULTOS	4.3 UNID. FISICAS	4.4 PESO NETO KG	4.5 PESO BRUTO KG
5 INGRESO DE LAS MERCANCIAS A LOS ALMACENES				6 DECLARANTE	
5.1 AUTORIZADO INGRESO AL ALMACEN			5.2 AUTORIZADO CIA. TRANSPORTADORA		
FECHA			FECHA		
FIRMA-SELLO			FIRMA-SELLO		
7 DILIGENCIA DEL ESPECIALISTA		NO. BOLETIN QUIMICO		8 RECEPCION CAPITAN DEL VEHICULO	
CHA RECONOC.	COD.			FECHA	
				FIRMA - SELLO	
9 CONTROLES EXPORTACION EN TRANSITO			10 ADUANA DE SALIDA		11 OBSERVACIONES
FECHA			FECHA		
FIRMA-SELLO			FIRMA-SELLO		



000758

ORDEN DE EMBARQUE (A2)

NO ORDEN	PRE-NUMERO
----------	------------

REGIMEN

1 IDENTIFICACION	1.1 ADUANA	COD.	1.2 DECLARANTE	COD.	2 REGISTRO DE ADUANA
					NUMERO
					F. NUMERAC.
					SUJETO A,
					TRANSCRIPTOR
					ESPECIALISTA

3 DECLARACION DE MERCANCIAS	SERIE	3.1 CANT. BULTOS	3.2 CLASE BULTOS
3.3 PESO NETO EN KILOS	3.4 PESO BRUTO EN KILOS	3.5 CANT. UNO. FISICAS	3.6 TIPO UNO. FISICAS
3.7 SUBPARTIDA NACIONAL	0. V 3.8 CANT. UNO. COM.	3.9 TIPO UNO. COM.	3.11 MARCAS Y NUMEROS
3.10 DESCRIPCION DE MERCANCIAS			
1			
2			
3			
4			
5			

3 DECLARACION DE MERCANCIAS	SERIE	3.1 CANT. BULTOS	3.2 CLASE BULTOS
3.3 PESO NETO EN KILOS	3.4 PESO BRUTO EN KILOS	3.5 CANT. UNO. FISICAS	3.6 TIPO UNO. FISICAS
3.7 SUBPARTIDA NACIONAL	0. V 3.8 CANT. UNO. COM.	3.9 TIPO UNO. COM.	3.11 MARCAS Y NUMEROS
3.10 DESCRIPCION DE MERCANCIAS			
1			
2			
3			
4			
5			

3 DECLARACION DE MERCANCIAS	SERIE	3.1 CANT. BULTOS	3.2 CLASE BULTOS
3.3 PESO NETO EN KILOS	3.4 PESO BRUTO EN KILOS	3.5 CANT. UNO. FISICAS	3.6 TIPO UNO. FISICAS
3.7 SUBPARTIDA NACIONAL	D. V 3.8 CANT. UNO. COM.	3.9 TIPO UNO. COM.	3.11 MARCAS Y NUMEROS
3.10 DESCRIPCION DE MERCANCIAS			
1			
2			
3			
4			
5			



000759

DECLARACION UNICA DE EXPORTACION (A2)

NO ORDEN	PRE-NUMERO	REGIMEN
----------	------------	---------

1 IDENTIFICACION	1.1 ADUANA	COD.	1.2 DECLARANTE	COD.	2 REGISTRO DE ADUANA
					NUMERO F. NUMERAC. SUJETO A, TRANSCRIPTOR ESPECIALISTA

6 DECLARACION DE MERCANCIAS		NO. SERIE	6.1 NUMERO DECLARACION PRECEDENTE		6.2 SERIE/ITEM	6.3 F. VENCIMIENTO
6.4 ESTADO	6.5 CANT. BULTOS	6.6 CLASE	6.7 PESO NETO	6.8 PESO BRUTO	6.9 CANT. UNID. FIS.	6.10 TIPO U.F.
6.11 SUBPARTIDA NACIONAL			D.V. 6.12 PARTIDA MALADISA	D.V. 6.13 FOB US \$	6.14 REG. APLIC.	
6.15 DESCRIPCION DE MERCANCIA					6.16 NO. CONTENEDOR/PRECINTOS	
1						
2						
3						
4						
5						

6 DECLARACION DE MERCANCIAS		NO. SERIE	6.1 NUMERO DECLARACION PRECEDENTE		6.2 SERIE/ITEM	6.3 F. VENCIMIENTO
6.4 ESTADO	6.5 CANT. BULTOS	6.6 CLASE	6.7 PESO NETO	6.8 PESO BRUTO	6.9 CANT. UNID. FIS.	6.10 TIPO U.F.
6.11 SUBPARTIDA NACIONAL			D.V. 6.12 PARTIDA MALADISA	D.V. 6.13 FOB US \$	6.14 REG. APLIC.	
6.15 DESCRIPCION DE MERCANCIA					6.16 NO. CONTENEDOR/PRECINTOS	
1						
2						
3						
4						
5						

6 DECLARACION DE MERCANCIAS		NO. SERIE	6.1 NUMERO DECLARACION PRECEDENTE		6.2 SERIE/ITEM	6.3 F. VENCIMIENTO
6.4 ESTADO	6.5 CANT. BULTOS	6.6 CLASE	6.7 PESO NETO	6.8 PESO BRUTO	6.9 CANT. UNID. FIS.	6.10 TIPO U.F.
6.11 SUBPARTIDA NACIONAL			D.V. 6.12 PARTIDA MALADISA	D.V. 6.13 FOB US \$	6.14 REG. APLIC.	
6.15 DESCRIPCION DE MERCANCIA					6.16 NO. CONTENEDOR/PRECINTOS	
1						
2						
3						
4						
5						



DECLARACION UNICA DE EXPORTACION (A1)

000759

NO ORDEN		PRE-NUMERO		REGIMEN	
1 IDENTIFICACION	1.1 ADUANA COD.		1.2 DECLARANTE COD.		2 REGISTRO DE ADUANA
1.3 TIPO DOC. RUC/LE			1.4 EXPORTADOR		
1.5 DIRECCION DEL EXPORTADOR					NUMERO
3 TRANSPORTE					F. NUMERAC.
3.1 PTO. EMBARQUE COD.		3.2 PAIS DESTINO COD.		3.3 PTO. DESEMBARQUE COD.	
3.4 EMPRESA TRANSPORTE COD.					SUJETO A:
3.5 MODO TRANSPORTE COD.			3.6 MATRICULA VEHICULO		
4 TRANSACCION					TRANSCRIPTOR
4.1 ENTIDAD FINANCIERA INTERVINIENTE COD.			4.2 FORMA PAGO COD.		ESPECIALISTA
4.3 PLAZO CRED.		5 ALMACENAMIENTO Y OTROS		5.1 ALMACEN COD.	
5.2 PLAZO SOLIC.			5.3 TOTAL SERIES		
5.4 TOTAL CANT. BULTOS		5.5 TOTAL PESO NETO		5.6 TOTAL PESO BRUTO	
5.7 TOTAL FOB US \$			5.8 NO CQNO. EMB/G. AEREA/CARTA DE PORTE		5.9 FACTURA NO.
5.10 FECHA					6.3 F. VENCIMIENTO
6.1 NUMERO OCLARACION PRECEDENTE		6.2 SERIE/ITEM		6.3 F. VENCIMIENTO	
6.4 ESTADO	6.5 CANT. BULTOS	6.6 CLASE	6.7 PESO NETO	6.8 PESO BRUTO	6.9 CANT. UNID. FIS.
6.10 TIPO U.F.	6.11 SUBPARTIDA NACIONAL	D.V.	6.12 PARTIDA NALADISA	D.V.	6.13 FOB US \$
6.14 REQ. APLIC.					6.15 DESCRIPCION DE MERCANCIA
6.16 NO. CONTENEDOR/PRECINTOS					7 AMPLIACION PARA PRODUCTOS MINERALES
1	2	3	4	5	7.1 SUBPARTIDA
7.2 DESCRIPCION	7.3 % HUMEDAD	7.4 CONT. FINO KILOS	7.5 VALOR COMERCIAL	ORO KG/TM	
PLATA KG/TM					
COBRE %					
PLOMO %					
ZINC %					
8 AGENCIA DEL ESPECIALISTA		9 NO. BOLETIN QUIMICO		9 DECLARANTE	
FECHA RECONOC. COO.				FECHA	
FIRMA-ESP. ADUANAS			FIRMA-DECLARANTE		
10 AUTORIZANTE		11 RECEPCION CAPITAN DEL VEHICULO		12 OBSERVACIONES	
PLAZO AUTORIZ.		FECHA			
FECHA VCTO.					
FIRMA-SELLO		FIRMA-SELLO			

